



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA INCIDENCIA
EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE
DE CARGA REPRESENTACIONES YESUA SAC**

LURIGANCHO – 2018.

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**

AUTOR:

ALEXANDER ZAPATA RIVERA

ASESOR:

MG.C.P.C. FIDEL VILCA MONTORO

LIMA- PERU

2018

**El Régimen MYPE Tributario y la incidencia en la liquidez de la
empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC
Lurigancho - 2018.**

JURADO EVALUADOR DE TESIS

.....
DRA. ERLINDA ROSARIO RODRIGUEZ CRIBILLEROS

Presidente del jurado

.....
MG. DONATO AMADOR CASTILLO GOMERO

Miembro del jurado

.....
MG. VICTOR HUGO ARMIJO GARCIA

Miembro del jurado

.....
MG. FIDEL DIONICIO VILCA MONTORO

Asesor

DEDICATORIA

Este trabajo de tesis se lo dedico a mi amada esposa y adorados hijos, que con su paciencia y motivación siempre me ayudaban a seguir adelante cuando creía que ya no podía más, este esfuerzo es por y para ustedes: mi adorada familia.

AGRADECIMIENTO

Ante todo agradezco a Dios nuestro creador por darme fuerza para cumplir con mis objetivos. Agradezco a mi familia por ayudarme y tenerme paciencia puesto que el camino para llegar no ha sido fácil. A mi adorada esposa y mis pequeños hijos que son el motor de mi vida porque lo que hago va ser para ellos.

También expresar mis más profundos agradecimientos a mis maestros, que durante todo este tiempo de enseñanzas me supieron dar muchos consejos, tips, ejemplos de ética que me ayudaron a crecer como estudiante universitario y como persona también.

RESUMEN

Este trabajo se ha realizado con el fin de alcanzar un cierto grado de concientización a las MYPES y así puedan constituirse en empresas formales, así lograrán ser acreedoras a múltiples beneficios para poder crecer, uno de estos son los préstamos bancarios. La meta es el crecimiento de las empresas para que puedan acceder a mercados más amplios como los extranjeros. Hay que tener muy presente que las MYPES en los últimos años han tomado mucha importancia en la economía de nuestro país, pero la tasa de informalidad es muy elevada todavía. El estudio se realizó en el distrito de Lurigancho, los micro empresarios aún no tienen claras todavía las leyes y normas MYPES y es por eso que no saben la importancia de tener y llevar sus negocios de manera formal para el desarrollo económico de su empresa. El tipo de investigación es explicativa, ya que busca la comprobación de hipótesis, esto quiere decir la identificación y análisis de las causales. Se busca la explicación del comportamiento de las variables. La metodología es cualitativa y tiene como fin el descubrimiento de las causas. Se han realizado encuestas para obtener datos acerca del grado de conocimiento que tienen los trabajadores de la empresa Representaciones YESUA SAC del rubro de transporte de carga acerca de lo que es y ofrece el Régimen MYPE Tributario para poder así cambiar el pensamiento de informalidad que todavía tienen los empresarios al relacionarlo con tener más ganancias (informalidad = más ganancias) y poder crear conciencia tributaria porque hay muchos empresarios que ignoran que formalizándose acogiéndose a un régimen significaría tener muchos beneficios entre ellos el crédito bancario que les permitiría mediante préstamos, crecer empresarialmente y generar mucho más ganancias.

Palabras claves:

Beneficios económicos, informalidad, Régimen MYPE tributario, préstamos.

ABSTRACT

This work has been carried out with the purpose of reaching a certain degree of awareness of the MYPES and thus they can be constituted in formal companies, thus they will be able to be creditor of multiple benefits to be able to grow, one of these are the bank loans. The goal is the growth of companies so they can access broader markets such as foreigners. We must bear in mind that the MYPES in recent years have taken a lot of importance in the economy of our country, but the rate of informality is still very high. The study was conducted in the district of Lurigancho, the micro-entrepreneurs have not yet clear the laws and MYPES norms and that is why they do not know the importance of having and carrying out their business formally for the economic development of their company. The type of investigation is explanatory, since it seeks the verification of hypotheses, this means the identification and analysis of the causes. The explanation of the behavior of the variables is sought. The methodology is qualitative and aims to discover the causes. Surveys have been conducted to obtain data about the degree of knowledge that the workers of the company Representaciones YESUA SAC have of the freight transport sector about what is and offers the Tax MYPE Regime in order to change the informality thinking that they still have. businessmen to relate to having more profits (informality = more profits) and be able to create tax awareness because there are many entrepreneurs who ignore that by signing up under a regime would have many benefits among them the bank credit that would allow them through loans, business growth and generate much more profits.

Keywords:

Economic benefits, informality, tax MYPE regime, loans.

CONTENIDO

TÍTULO DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:.....	¡Error!
Marcador no definido.	
JURADO EVALUADOR DE TESIS.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
CONTENIDO.....	viii
INDICE DE TABLAS.....	x
INDICE DE GRÁFICOS.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1. PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1.1 Planteamiento del problema: El planteamiento se caracteriza por:.....	3
Caracterización del problema.....	3
1.2 Enunciado del problema.....	4
1.2.1. Problema general.....	4
1.3 Objetivos de la investigación.....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivo específico.....	5
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	7
2.1 Antecedentes:.....	7
2.1.1 Internacionales.....	7
2.1.2 NACIONALES.....	9
2.1.3 REGIONALES.....	10
2.2. BASES TEÓRICAS.....	10
2.2.1. Marco legal:.....	10
2.2.2. SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL.....	16
2.2.3 TRIBUTOS.....	17
2.2.4. TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL.....	18
2.2.5. LA RECAUDACIÓN.....	19

2.2.6. MYPE	19
2.2.7. REGÍMENES TRIBUTARIOS	21
2.2.8. LIQUIDEZ	31
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES	32
3. HIPOTESIS	34
3.1. HIPOTESIS GENERAL	34
3.2. HIPOTESIS ESPECÍFICA	34
4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	35
4.1 TIPOS DE INVESTIGACIÓN	35
4.1.1 Enfoque	35
4.1.2 Alcance o Nivel	35
4.1.3 Diseño	36
4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	36
4.2.1 POBLACIÓN	36
4.2.2 MUESTRA	37
4.3. VARIABLES	37
4.3.1. VARIABLE DEPENDIENTE	37
4.3.2. VARIABLE INDEPENDIENTE	37
4.3.3. VARIABLES, INDICADORES Y OPERACIONALIZACIÓN	39
4.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	40
4.4.1 TECNICAS	40
4.4.2 INSTRUMENTO	40
4.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	41
4.6. MATRIZ DE CONSISTENCIA	41
4.7. PRINCIPIOS ETICOS	43
5. RESULTADOS	44
5.1. PROCESAMIENTO DE DATOS	44
5.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS: CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	60
5.3. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO CON EL MARCO TEORICO Y/O ANTECEDENTES.	62
5.3.1 CON REFERENCIA AL MARCO TEORICO	62
5.3.2 CON REFERENCIAS AL ANTECEDENTE NACIONALES	64
6. CONCLUSIONES	65
RECOMENDACIONES	67
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	68

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS	68
ANEXOS	70
Anexo 01: Cuestionario	70

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	45
Tabla 2	46
Tabla 3	47
Tabla 4	48
Tabla 5	49
Tabla 6	50
Tabla 7	51
Tabla 8	52
Tabla 9	53
Tabla 10	54
Tabla 11	55
Tabla 12	56
Tabla 13	57
Tabla 14	58
Tabla 15	59
Tabla 16	60

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	45
Gráfico 2	46
Gráfico 3	47
Gráfico 4	48
Gráfico 5	49
Gráfico 6	50
Gráfico 7	51
Gráfico 8	52
Gráfico 9	53
Gráfico 10	54
Gráfico 11	55
Gráfico 12	56
Gráfico 13	57
Gráfico 14	58
Gráfico 15	59
Gráfico 16	60

I. INTRODUCCIÓN

El tema de la presente tesis es “EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y LA INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA REPRESENTACIONES YESUA SAC LURIGANCHO– 2018”.

Este trabajo de investigación se llevó a cabo a través de un diagnóstico, el cual proporcionó la información suficiente para que se pueda desarrollar, este se dio en las MYPES del rubro transporte de carga por el alto grado y descontrol de la informalidad que se da en la actualidad. Con la creciente economía los grupos de comerciantes informales y de los que ofrecen servicios como en el caso servicio de transporte han adquirido una fuerte preponderancia en el mercado, esto ha impulsado al Estado Peruano a crear regímenes alternos que ofrecen mayores facilidades y beneficios acordes con la realidad de estos grupos de empresarios que buscan un día a día mejor, cabe resaltar que estos nuevos regímenes también les permiten acceder al marco jurídico vigente. Esta normatividad alternativa busca generar mayores oportunidades a ese sector excluido, hacer esto encuentra su justificación en la influencia que ha desempeñado sobre nuestra economía la MYPE porque en la actualidad representa más del 60% lo cual constituye la principal fuente de empleo e ingreso de nuestro país, pero aunque suena bien no es tan bueno puesto que en la mayoría de los casos los empleos se dan de manera informal, siendo que el 96.5% representan las empresas existentes en el país (en su mayoría microempresas), pero el 79.9% según COMEX PERÚ es informal, lo que quiere decir que de 8.13 millones de empleos generados por las MYPES peruanas al menos 6.5 millones son informales. Por otro lado el aporte de las MYPES al PBI ha

disminuido de un 21% a un 20.6%, lo que quiere decir menos ingresos al Estado para poder hacer obras de bien social.

Es por ello que podemos decir que la MYPE es resultado de la inoperancia del Estado y de las economías y mercados de subsistencia de estos grupos de empresarios que se desarrollan en un clima de informalidad, es lamentable observar que un número muy reducido de ellos logra pertenecer a una estructura organizativa legal ya sea por X razones, las cuales pueden ser analizadas desde varios puntos de vista pero muy especialmente desde el punto de vista de los comerciantes integrantes de estos grupos que deben tener razones muy fuertes para mantenerse en la informalidad. Es por ello la necesidad de realizar una muy profunda investigación. El objetivo principal de este trabajo de investigación es lograr disminuir y si fuera posible erradicar el temor y la ignorancia que tienen estos emprendedores fuerza pujante de nuestra economía para llegar a constituirse formalmente. Se les muestra los beneficios que ellos obtendrían al formalizarse, así se podrá llegar a alcanzar el objetivo propuesto.

En el primer capítulo se puede encontrar el planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos tanto generales como específicos así como la importancia de la investigación. En el segundo capítulo encontraremos los antecedentes, bases teóricas, definiciones y conceptos. En el tercer capítulo hallaremos el tipo y diseño del presente trabajo de investigación, la población y la muestra, la hipótesis, el método y tipo de instrumento utilizado y los análisis y procesamiento de los datos obtenidos. En el cuarto capítulo se presentarán los resultados de la investigación tomadas de las muestras y los gráficos. En el quinto capítulo mencionaremos las conclusiones y recomendaciones,

también se dará a conocer la bibliografía usada asimismo los anexos que contiene la matriz de consistencia, el instrumento de tabulación.

1. PLANEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema: El planteamiento se caracteriza por: **Caracterización del problema**

Son muchos los problemas que atraviesa el Distrito de Lurigancho, pero uno de sus prioridades es la evasión de tributaria por parte de las Micro y Mediano empresas, es un tema vigente e importante que está cobrando mucho interés y que ningún gobierno local ha podido superar durante estos tiempos, es aún más complicado porque cada vez va en aumento sin ningún control.

Se tomó como objeto de estudio la empresa de transporte de carga

REPRESENTACIONES YESUA SAC, ubicada en el distrito de Lurigancho con inicio de actividades en el año de 2011 y con giro de actividad servicio de transporte de carga, en el cual se determinará la incidencia de los beneficios otorgados por el Régimen MYPE Tributario, demostrar los beneficios y obligaciones que brinda el Estado a las MYPES formales, y con el resultado de la investigación contribuir con la reducción de la informalidad, a través de la difusión de guías informativas que brinden la orientación oportuna, necesaria y actualizada de como constituir una Micro Empresa formal, dicho tema es de gran preocupación debido a que se observa a diario la creación de nuevos negocios y en este distrito, ya que el crecimiento de la ciudad se debe no solo porque la tasa de natalidad es alta sino porque la migración del campo hacia la ciudad o de las provincias hacia la capital es cada día mayor, en este último caso también sumaremos el aumento de ciudadanos venezolanos que han migrado a nuestro país muchos de estos

quitando puestos de trabajo a ciudadanos peruanos, dando lugar así al surgimiento y aumento del comercio y mercado de servicios, pues los nuevos pobladores necesitan satisfacer sus necesidades y a la vez crearse un ingreso para sobrevivir, originando así los pequeños negocios de manera muy informal en su mayoría ambulantes; por tal motivo existen diversas razones por el cual los gobernantes deben establecer una política bien estructurada que beneficie a todos en el sector y así la evasión de impuestos siendo un acto ilícito que influye en la recaudación fiscal por fin podrá ser combatida. Otro gran problema es que al aumento de la informalidad fomenta la competencia desigual y desleal con empresas que cumplen con el pago de sus tributos correspondientes con las que no están formalizadas y no pagan impuestos generándoles más ganancias y por ende se pueden dar el lujo de abaratar sus precios dañando el mercado a quien si los paga, lo que perjudica seriamente a la industria nacional, porque estas no pueden crecer más bien tienden a desaparecer como se ha visto en muchos casos ya que no pueden competir, son pocas las que pueden surgir y creo que es por eso también que no hay industria en el país.

1.2 Enunciado del problema

1.2.1. Problema general

- ✓ ¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario influye en la liquidez para el desarrollo de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

- ✓ Determinar si el Régimen MYPE Tributario influye en la liquidez para el desarrollo de la microempresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018

1.3.2. Objetivo específico

- ✓ Determinar de qué manera los beneficios tributarios influyen en el desarrollo de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018
- ✓ Determinar si el pago a cuenta del impuesto a la renta influye en el desarrollo de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Este trabajo de investigación se realiza por la necesidad de crear una adecuada cultura tributaria en los ciudadanos microempresarios del distrito de Lurigancho, también para fomentar la creación y formalización de las MYPE, toda vez que esta investigación será en beneficio de la población contribuyendo con el desarrollo socio-económico.

Resaltamos que al realizar un estudio minucioso de los beneficios tributarios dados por el Régimen MYPE Tributario nos va ayudar a determinar también en qué medida el incumplimiento de obligaciones tributarias afecta en la recaudación tributaria, verificar los principales factores que conllevó a este problema si es por desconocimiento, no se informan del tema o por falta de difusión por parte de las autoridades responsables de encargadas de hacernos

llegar información sobre los beneficios y obligaciones de las normas tributarias y laborales aplicables a las empresas acogidas a este régimen.. El presente trabajo de investigación pretende servir como un instrumento de ayuda en la formación de los estudiantes y posteriormente servirá como guía de orientación a los profesionales que quisieran ampliar conocimientos acerca del tema.

1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación confrontamos dos tipos de limitaciones; limitaciones teóricas (escaso material teórico referidos a las variables de estudio) y limitaciones metodológicas (existen pocas evidencias de estudios hechos con anterioridad que nos podían servir como marco de referencia para la presente investigación).

1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

A pesar del escaso material bibliográfico, hemerográfico y electrónico el presente trabajo de investigación es viable y va a servir como antecedente para otros estudiantes que decidan hacer trabajos de investigación referidos a este tema. La presente investigación cuenta con los recursos necesarios para su realización.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes:

Para la presente investigación se tomó como fuentes de estudio tesis, que se han desarrollado en diferentes centros de estudios nacionales e internacionales a lo largo del tiempo, textos e información que SUNAT nos hace llegar a través de sus portales WEB, las cuales han servido como guía para ampliar el tema central a investigar y documentos de portales WEB como son los marcos legales del Régimen MYPE Tributario, todas estas fuentes me ayudaron hacer una investigación con argumentos sólidos.

2.1.1 Internacionales

TÍTULO: “Análisis sustantivo del esquema de tasas y regímenes especiales aplicables en el Impuesto al Valor Agregado en México para determinar su imposición óptima”.

AUTOR: Mendoza Calvillo, Sergio Edmundo

UNIVERSIDAD: Universidad Autónoma de Nuevo León - México.

AÑO: 2012

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los análisis antes realizados, podemos decir que es evidente que los esfuerzos del Gobierno Federal resultan ineficientes para la obtención de recursos financieros, esto, comparándolo con la eficiencia de otros países miembros de la OCDE; esta baja recaudación en parte se debe a que en gran medida los gastos públicos se recargan en los ingresos tributarios, como por ejemplo la venta de hidrocarburos; sin embargo, la situación pone en riesgo las finanzas del estado ya que existe una gran

volatilidad de los precios internacionales de dichos recursos, además del desarrollo de nuevas tecnologías tendientes a disminuir la utilización de los productos pétreos en pro de la protección del medio ambiente.

TÍTULO: “Análisis de las Características Generales del Sector Informal en el Ecuador – Segmento Pequeños Comercios”.

AUTOR: Torres Galárraga, Ana

UNIVERSIDAD: Universidad FLACSO - Ecuador

AÑO: 2010

CONCLUSIÓN:

No es nada difícil encontrarse en ciertos sectores de las ciudades más importantes del Ecuador con vendedores que ofrecen las mercaderías y los servicios más variados. La informalidad será, al menos en el mediano plazo, uno de los problemas socio económicos de mayor impacto, con complejo tratamiento y difícil solución por la cantidad de población afectada y la complejidad de su estructuración y desarrollo. Las dificultades para ingresar en el mercado laboral formal hacen evidente la necesidad de acudir a fuentes de ocupación informales, en consecuencia, los sectores formal e informal coexisten en el Ecuador, haciendo realidad la dualidad laboral.

TÍTULO: “Inclusión financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Perú”.

AUTOR: León, Janina

ARTÍCULO: Informe CEPAL

AÑO: 2017

CONCLUSIÓN:

Un rasgo actual de la experiencia peruana al respecto es la estrategia Nacional de inclusión Financiera ENIF, en tanto que involucra a múltiples responsables de políticas para alcanzar metas de indicadores específicas de acceso, uso y calidad de inclusión financiera por parte de la población en general y de MIP Y ME en particular. El logro de estas políticas actuales, junto con la expansión de otras formas de financiamiento (dinero electrónico), prometen fortalecer la inclusión financiera de las MIP y ME peruanas en los años siguientes.

2.1.2 NACIONALES

TÍTULO: “Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del Parque Industrial del Ddistrito de Villa el Salvador”.

AUTOR: Romero Mayta, Geraldine Evelyn

UNIVERSIDAD: Universidad Autónoma del Perú

AÑO: 2016

CONCLUSIÓN:

El pago de los tributos puntuales según el cronograma establecido por SUNAT puede evitar a la empresa la acumulación de deudas, puede a su vez evitar errores al calcular los impuestos ya que es preparado a tiempo y así reduce los porcentajes de error. El pago de tributos influye directamente sobre la obtención de créditos en las MYPES de Villa el Salvador.

2.1.3 REGIONALES

TÍTULO: “Factores que influyen en la Evasión Tributaria y la Informalidad de los Comerciantes del Mercado los Cedros, Distrito de Nuevo Chimbote”.

AUTOR: Mata Aranda, Sofía Febe

UNIVERSIDAD: Universidad César Vallejo

AÑO: 2017

CONCLUSIÓN:

Se concluye que la mayoría de los comerciantes encuestados no se encuentran en ningún régimen tributario, se identificó alto grado de evasión tributaria, ya que los comerciantes omiten la entrega de comprobantes de pago en relación a las ventas realizadas, pudiendo así declarar montos menores a los ingresos reales con el objetivo de pagar menos impuestos en este caso IGV e impuesto a la Renta, a la administración tributaria (SUNAT).

- (CONGRESO, 2003) Marco legal de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa ley n° 28015.
- (EF, 1999) TEXTO UNICO ORDENADO DEL CODIGO TRIBUTARIO
DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Marco legal:

NORMATIVIDAD

La Constitución Política del Perú establecida en 1993 nos dice:

ARTICULO 74: “Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar, y suprimir contribuciones y tasa; o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. El estado al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley y los de igualdad y Respeto de los Derechos Fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. Los Decretos de Urgencia no pueden contener materia tributaria, las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente de su promulgación. Las leyes de Presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria. No surte efecto las normas tributarias dictadas en violación de los que se establece en el presente artículo.”

ARTICULO 79: “El congreso no puede crear tributos con fines predeterminados, salvo por solicitud del Poder Ejecutivo. En cualquier otro caso, las leyes de índole tributaria referidas a beneficios o exoneraciones requieren previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas.

Solo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los congresistas pueden establecerse selectiva y temporalmente un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país”.

La Constitución Política del Perú de 1993 contiene diversos artículos de materia tributaria que se encuentran respaldados en los Principios del Sistema Tributario Peruano. Entre los cuales tenemos:

A. Principio de La Igualdad

La igualdad como base de los tributos, como medida de la obligación, significa que cada uno deberá contribuir en forma proporcional y progresiva a su capacidad económica.

Decir que todos deben contribuir no implica que no habrá excepciones, ya que la causa de la obligación de contribuir es la capacidad económica; y sin ella, no existe constitucionalmente obligación de tributar.

Vemos entonces como generalidad y capacidad económica pueden ser vistas como especificaciones del principio de igualdad.

B. Principio de la No Confiscatoriedad

Por este principio los tributos no pueden exceder la capacidad contributiva del contribuyente pues se convertirían en confiscatorios. Hay lo que nosotros llamamos el mundo de lo tributable (nos podemos imaginar una línea horizontal), y aquello que podría convertirse en confiscatorio, bajo esta misma línea horizontal. Lo que tenemos se tiene que aprender a diferenciar es cuanto lo tributario está llegando al límite, de tal manera que no cruce la línea a lo confiscatorio. Este principio defiende básicamente el derecho a la propiedad, ya que el legislador no puede utilizar el mecanismo de la tributación para apropiarse indirectamente de los bienes de los contribuyentes.

C. Principio de Reserva de Ley

Según este principio que está vinculado al principio de legalidad – algunos temas de la materia tributaria deben ser regulados estrictamente a través de una ley y no por reglamento.

El complemento al principio de reserva de la ley; y respecto del cual se debería interpretar sus preceptos, es el principio de legalidad el cual se puede resumir como el uso del instrumento legal permitido por su respectivo titular en el ámbito de su competencia. En virtud al principio de legalidad, los tributos solo pueden ser establecidos con la aceptación de quienes deben pagarlos, lo que modernamente significa que deben ser creados por el Congreso en tanto que sus miembros son representantes del pueblo y, se asume traducen su aceptación.

D. Principio de Respeto a los Derechos Fundamentales

Según Jorge Bravo Cucci “En rigor, el respeto a los derechos humanos no es un principio del Derecho Tributario, pero sí un límite al ejercicio de la potestad tributaria, es así que el legislador en materia tributaria debe cuidar que la norma tributaria no vulnere alguno de los derechos humanos constitucionalmente protegidos, como lo son el derecho al trabajo, a la libertad de tránsito, entre otros que han sido recogidos en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú”. Según esto no se señala al respeto a los derechos fundamentales como un principio más, sino como el requisito indispensable para que la potestad tributaria sea legítima.

E. PRINCIPIO DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA

Conocido también como capacidad económica de la obligación, consiste en la aptitud económica que tienen las personas y empresas para asumir cargas tributarias, tomando en cuenta la riqueza que se ostenta se impone también respetar niveles económicos mínimos calificar como hipótesis de incidencia circunstancias adecuadas y cuantificar las obligaciones tributarias sin exceder la capacidad de pago.

Para calcular la capacidad contributiva el legislador toma como índice los ingresos, rentas, incrementos patrimoniales debidamente comprobados de la totalidad o de su parte constitutiva del patrimonio del sujeto deudor tributario, también la producción de bienes, venta de bienes, consumo de bienes de o servicios hace presumir un nivel de riqueza como índice de capacidad contributiva.

F. PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

Establece que las normas tributarias deben ser debidamente publicadas para poder tener vigencia. Este principio está muy relacionado con la vigencia de las normas, ya que sin publicación no hay vigencia y por tanto tampoco eficacia.

G. PRINCIPIO DE EQUIDAD

Consiste en que la imposición del tributo mediante la norma debe ser justa, entendiendo justicia como razonable. Este principio tiene su antecedente en el principio de justicia formulado por Adam Smith, este precisa que “los súbditos de cada Estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno en una proporción lo más cercana posible a sus respectivas capacidades, esto

quiere decir, en proporción a los ingresos de que gozan bajo la protección del Estado. Justamente de la observancia o menosprecio de esa máxima depende lo que se llama equidad o falta de equidad en los impuestos”.

En pocas palabras significa que los contribuyentes que tienen menor capacidad contributiva asumen menor presión tributaria, mientras que los contribuyentes que poseen una mayor riqueza deben soportar una carga tributaria más elevada

H. PRINCIPIO DE ECONOMÍA EN LA RECAUDACIÓN

Mediante este principio las normas tributarias no pueden resultar inoportunas, en el sentido que para el cumplimiento de estas en la recaudación no pueden generar un gasto mayor que el que por la vía de tributo se obtiene; es decir, si el cumplimiento de la norma genera mucho gasto, tanto que es mayor al que se obtendrían por el ingreso de ese tributo, entonces la norma viola el principio de economía de recaudación.

G. PRINCIPIO DE CERTEZA Y SIMPLICIDAD

Consiste en que la norma tributaria debe ser clara y precisa, debe determinar con precisión el sujeto, el hecho imponible, la alícuota, fecha, plazo y modalidades de pago, exenciones y beneficios en general, posibles infracciones, sanciones aplicables y recursos legales que proceden frente a una actuación ilegal de la administración. En ese sentido las normas

tributarias deben ser claras y entendibles, que excluyan toda duda sobre los derechos y deberes de los contribuyentes que sean simples de entender.

2.2.2. SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

Es el conjunto ordenado, coherente y racional de normas y principios que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país.

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N° 771 dictó la ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir del año 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje central del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos.

Sus principales elementos son:

- Política Tributaria: Son los lineamientos que dirigen el Sistema Tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Está asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, elimina distorsiones y moviliza recursos a través de reformas y ajustes.

- Normas Tributarias: Es implementada a través de las normas.

Comprende el Código Tributario.

- **Administración Tributaria:** Constituida por los órganos encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional estos son: La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), y La Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).

2.2.3 TRIBUTO

Son ingresos de derecho público que consiste en prestaciones pecuniarias de carácter obligatorio, que se han impuesto por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la vincule la ley vincule en el deber de contribuir. Se clasifican en:

- a) Impuestos:** Es la clase de tributo que su pago al Estado no genera ninguna contraprestación para el contribuyente, simplemente hay que pagarlo.
- b) Contribuciones:** Es el tipo de tributo que genera una contraprestación indirecta para el contribuyente. Es el cobro de un beneficio del Estado que recibe indirectamente quien lo paga, pero que es el mismo Estado quien lo recauda. Hay otro tipo de contribuciones que son las parafiscales que significan tributos paralelos a la fiscalidad. Son excepcionales, obligatorias y específicas en que incurren usuarios de algunos organismos para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma. Los recursos que se generan en su recaudo, no ingresan al arca común del Estado dado que su destinación es sectorial y se revierte en beneficio del sector.

c) **Tasas:** Es un tributo cuyo pago genera una contraprestación directa para el contribuyente. Ejemplo de tasas son los peajes, matrículas universitarias en universidades públicas.

2.2.4. TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO CENTRAL

2.2.4.1. IMPUESTO A LA RENTA

Son aquellos impuestos que provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Esta se divide en 5 categorías, las cuales son:

1. **Primera categoría,** se genera mes a mes, el impuesto se paga aunque la renta no haya sido pagada. Es producida por el alquiler o cesión de bienes muebles o inmuebles.
2. **Segunda categoría,** estos impuestos provienen de ganancias de valores mobiliarios, capital invertido o ganancias por las transferencias de inmuebles.
3. **Tercera categoría,** es para empresas y negocios que realizan actividades empresariales. Son 12 pagos los que se deben de realizar al año y no pueden ser menor al 1,5% de los ingresos netos.
4. **Cuarta categoría,** es generado cuando se cobra honorarios, esto quiere decir por los ingresos que obtienen las personas por su trabajo independiente.
5. **Quinta categoría,** se genera cuando el empleador que a través de una planilla efectúa al trabajador dependiente, de la entidad, una retención mensual pro impuesto a la renta.

2.2.5. LA RECAUDACIÓN

El Estado es el recaudador por naturaleza, esta capacidad se fija por medio de las leyes, y es por eso que la obligación de pago es un impuesto, no una contribución. La encargada de cobrar los impuestos es una agencia de administración tributaria.

Toda actividad recaudadora de Estado es de índole política, pues tiene que ver con la apropiación de parte de los ingresos de los ciudadanos y comprende también, por supuesto, el destino de los recursos recaudados.

2.2.6. MYPE

Es la unidad económica que opera una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes o prestación de servicios. Este concepto está establecido en el artículo 4 de la ley MYPE y está regulado en el TUO (Texto Único Ordenado), de la ley de competitividad, formalización y desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Dec. Leg. N° 1086).

2.2.6.1. CARACTERISTICAS

Microempresa: el nivel de venta anual no debe superar los 150 UIT.

Pequeña empresa: el nivel de venta anual no debe superar los 1700 UIT.

2.2.6.2. IMPORTANCIA DE LAS MYPES

En la actualidad las Micro y Pequeñas empresas (MYPES) en el Perú son de vital importancia para la economía de nuestro país. Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tienen una gran significación porque aportan con un 40% al PBI, y con un 80% de la oferta laboral, sin contar con el autoempleo que genera; sin embargo, el desarrollo de dichas empresas se encuentra estancado, principalmente por la falta de un sistema tributario estable y simplificado que permita superar problemas de formalidad de estas empresas y que motiven el crecimiento sostenido de las mismas.

2.2.6.3. FORMALIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LAS MYPES

En apoyo a la formalización de las MYPES, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) decidió el fortalecimiento de la plataforma digital destinada a la constitución de estas importantes unidades de producción en menos de 24 horas. Dicha medida forma parte de la estrategia de simplificación administrativa impulsada por el gobierno. Se trata del Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP), que permite iniciar el procedimiento registral de forma electrónica, en línea, y sin tener que acudir hasta las oficinas de SUNARP.

Así el usuario se beneficia con la obtención del número RUC y solo deberá validar la CLAVE SOL, pero sin acercarse a la dependencia de SUNAT.

Luego de aceptar las condiciones y términos, se tendrá que elegir una notaría de preferencia y el tipo de sociedad o empresa que se planea constituir. Posteriormente se ingresarán los datos de la empresa a fin que el sistema asigne un número que se deberá de imprimir y llevar a la notaría elegida para culminar el trámite.

La notaría recepcionará y procesará la solicitud de constitución. Además, enviará el parte notarial con la firma digital de forma electrónica a los registros públicos.

De acuerdo con el D. Leg. N° 1232, la presentación de partes notariales sobre actos inscribibles en el registro de mandatos y poderes solo será de forma electrónica.

Conforme al procedimiento en línea, la SUNARP mandará la notificación de la inscripción de la empresa al ciudadano y al notario incluyendo el número de RUC de la empresa constituida, obtenido paralelamente en la SUNAT.

La SUNARP, entonces trabaja en coordinación con el RENIEC y la SUNAT, integrando sus procesos a fin de garantizar la seguridad jurídica de los usuarios. Mediante el SID-SUNARP a diario se realizan alrededor de 360 trámites de inscripción de empresas, poderes y compraventas.

2.2.7. REGÍMENES TRIBUTARIOS

Son las categorías bajo las cuales una persona Natural o Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en SUNAT. Estos establecen la manera en la que se deben de pagar los impuestos y los niveles de pago

de los mismos. Se puede optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo del negocio.

A partir de enero del año 2017 hay 4 regímenes tributarios y estos son:

2.2.7.1 Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos Tributos. En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes, pero está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario. Pueden acogerse las personas naturales y sucesiones indivisas donde los clientes de sus negocios son los consumidores finales, ejm. Zapatería, bazar, puesto de mercado, pequeño restaurante, entre otros y las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios.

2.2.7.2. Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)

Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio. Los tipos de negocio que se acogen son los que realizan las actividades de pesquería, minería, las que se dedican a la transformación de productos primarios, las que realizan actividades de compra y venta, entre otras.

2.2.7.3. Régimen General (RG)

En este régimen están comprendidos aquellas personas que realicen actividades empresariales o de negocios, entre ellas personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales que opten tributar como tal y las asociaciones de hecho de profesionales y similares.

Los que están comprendidos en este régimen de llevar contabilidad completa en el caso de que sus ingresos sean mayores a 100 UIT, efectúan también retenciones a sus trabajadores, presentan declaración de pago mensual y la declaración jurada anual del impuesto a la renta en la forma, plazo y lugar que la SUNAT establezca.

Cabe resaltar que este régimen comprende el cumplimiento de dos impuestos, el impuesto a la Renta y el impuesto General a las Ventas.

2.2.7.4. EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Este régimen es en el que centraremos parte de nuestra investigación.

- Marco Legal

Fue creado mediante Decreto Legislativo N° 1269 y que mediante la ley N° 30506, ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización especialmente, que permite la creación y establecimiento de un régimen jurídico - tributario especial para las micro y pequeñas empresas, incluyendo tasas progresivas aplicadas a la utilidad o los ingresos a lección de cada contribuyente. La segunda disposición

establece que el Ministerio de Economía y Finanzas MEF dictará las normas reglamentarias correspondientes.

Consta de 8 artículos una Disposición Complementaria final, 2 Disposiciones Complementarias Transitorias, una Disposición Complementaria Modificatoria y una Disposición Complementaria Derogatoria; el mismo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Este régimen comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

No están comprendidas las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen 1700 UIT, sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.

Quienes en el ejercicio anterior hayan obtenido ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT.

- Tendrán vinculación directa:

Una persona natural o jurídica que posea más del 30% de capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

Más del 30% del capital de dos o más personas jurídicas que pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.

El capital de dos o más personas jurídicas que pertenezcan en más del 30% a socios comunes a éstas.

También se considera que existe vinculación cuando en cualquiera de los casos señalados en los dos primeros literales la proporción del capital indicado en los mismos pertenezca a cónyuges entre sí.

2.2.7.4.1. Acogimiento al RMT

Corresponde incluirse siempre que cumpla con los requisitos.

Deberá considerar:

- a. De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
- b. Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- c. Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- d. Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Además, por el año 2017, la SUNAT incorporará de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 hubiesen estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1700 UIT, salvo que por el periodo de enero de 2017 se hayan acogido al Nuevo RUS (NRUS) o al Régimen

Especial de Renta (RER), con la declaración correspondiente al mes de enero del 2017, sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder.

2.2.7.4.2. Inclusión de Oficio al RMT por parte de SUNAT

Si se detecta a sujetos que realizan actividades, generadoras de obligaciones y que no se encuentran inscritos en el RUC, o que estando inscritos no se encuentran afectos a rentas de tercera categoría debiéndolo estar, o que registren baja de inscripción en dicho registro, se procederá de oficio a inscribirlos al RUC o a reactivar el número de registro, según corresponda, y acogerlos en el RMT siempre que:

- a. Su inclusión no corresponda al Nuevo RUS.
- b. Se determine que no tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales y jurídicas y que no tengan ingresos netos anuales en conjunto superen 1700 UIT.
- c. Que no sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.
- d. Sus ingresos no superen el límite de 1700 UIT.

La inclusión operará a partir de la fecha de generación de los hechos determinados por la SUNAT, la que podrá ser incluso anterior a la fecha de la detección, inscripción o reactivación de oficio,

En caso no corresponda su inclusión al RMT, la SUNAT deberá afectarlos al Régimen General.

2.2.7.4.3. Declaración y Pago de Impuestos

La declaración y pago de los impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba, a través de los siguientes medios:

- a. Formulario Virtual N° 621 –IGV- Renta Mensual.
- b. Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV – Renta Mensual.
- c. Declara Fácil.
- d. PDT 621.

2.2.7.4.4. Impuestos a pagar

Deberá pagar los impuestos siguientes:

- i) IMPUESTO A LA RENTA

Pagos a cuenta, se determina conforme a lo siguiente:

<u>INGRESOS NETOS ANUALES</u>	<u>PAGOS A CUENTA</u>
Hasta 300 UIT	1%
De 300 hasta 1700 UIT	COEFICIENTE O 1.5%

Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta: El Código del Tributo es 3121.

Pueden suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme lo señala el artículo 85° de la ley de impuesto a la Renta.

Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta:

<i>RENTA NETA ANUAL</i>	<i>TASAS</i>
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.50%

Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tienen gastos deducibles.

ii) **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

Este impuesto grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade el 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

$IGV = \text{Valor de Venta} \times 18\%$

$$\text{Valor de Venta} + \text{IGV} = \text{Precio de Venta}$$

2.2.7.4.5. Libros Contables del Régimen MYPE Tributario

a. Si los contribuyentes tienen ingresos netos anuales de hasta 300 UIT deberán llevar:

- Registro de Ventas.
- Registro de Compras.
- Libro Diario de Formato Simplificado.

b. Si los contribuyentes tienen ingresos netos anuales superiores a 300 UIT deberán llevar contabilidad completa conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley del Impuesto a la Renta.

2.2.7.4.6. Comprobantes de pago a emitir

Cuando se vende se debe entregar boletas de venta o tickets y/o facturas, además se puede emitir otros documentos complementarios a los comprobantes de pago, tales como son las notas de crédito, notas de débito, guías de remisión remitente y/o transportista, en los casos que se realice traslado de mercaderías.

- Facturas y Boletas de venta Electrónicas

Para saber si se tiene la obligación de emitir las Facturas y Boletas de Venta de manera Electrónica, deberá de considerar las siguientes condiciones:

- a. Si a partir del 2017 se ha realizado EXPORTACIONES que superaron los 75 UIT², tendrá la condición de emisor electrónico a partir del 01 de noviembre del año siguiente.
- b. Si a partir del año 2017 ha obtenido ingresos anuales por un importe mayor o igual a 150 UIT.
- c. Si a partir del año 2018 se inscribió al RUC por primera vez y escogió el Régimen Especial, el Régimen MYPE Tributario o Régimen General entonces tendrá la condición de emisor electrónico a partir del primer día calendario del tercer mes siguiente a su inscripción.

Sin perjuicio de lo indicado y considerando que existen otras condiciones no mencionadas en los puntos anteriores, para estar obligado a emitir Comprobantes de pagos Electrónicos, es recomendable que ingrese a la “Consulta de obligados de comprobantes electrónicos” donde podrá conocer si ya se encuentra obligado a la emisión electrónica: esto es en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.sunat.gob.pe/padronobligados.html>.

2.2.7.4.7. Beneficios del Régimen MYPE Tributario

Mediante el Decreto Legislativo 1269, en la segunda disposición complementaria transitoria se estableció un acompañamiento tributario. El principal beneficio tributario del Régimen Tributario MYPE es la no aplicación de sanciones tributarias para un grupo de empresas.

Tratándose de contribuyentes que inicien actividades durante el 2017 y aquellos que provengan del Nuevo RUS durante el ejercicio gravable 2017, la SUNAT no aplicara las sanciones correspondientes:

- Numeral 1 del artículo 175: omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes.
- Numeral 2 del artículo 175: llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros exigidos por las leyes, reglamentos o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- Numeral 5 del artículo 175: llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros exigidos por las leyes.
- Numeral 1 del artículo 176: no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos.
- Numeral 1 del artículo 177: no exhibir los libros registros, u otros documentos que ésta solicite.

2.2.8. LIQUIDEZ

La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, esto quiere decir que es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

Por ejemplo, podemos decir que una caja fuerte con un depósito es un activo de alta liquidez, ya que es fácilmente convertible en dinero en efectivo cuando sea necesario.

Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio de liquidez, con el que se calcula la capacidad que tiene esta para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Así pues, se puede averiguar la solvencia en efectivo de una empresa y su capacidad para seguir siendo solvente ante cualquier imprevisto.

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

✓ **Régimen**

Procede del latín *régimen* y permite hacer referencia al sistema político y social que rige un determinado territorio, este término también nombra al conjunto de normas que rigen una actividad o una cosa. Según (Zevallos, Nielsen, 2017) permite hacer referencia al sistema político y social que rige un determinado territorio.

✓ **Régimen Tributario**

Son las categorías bajo las cuales una persona Natural o Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. Conjunto de normas e instrumentos que facilitan el pago de tributos.

✓ **Empresa**

Entidad en la que intervienen el capital y el trabajo como factores de producción de actividades industriales o mercantiles o para la prestación de servicios.

✓ **Micro y Pequeña Empresa-MYPE**

Unidades empresariales reglamentadas en nuestro país por la ley 30056, que puede operar como persona natural o jurídica y puede tomar la forma de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL) o de acuerdo a lo contemplado en la legislación que se encuentra vigente.

✓ **Microempresa**

Su definición varía de acuerdo a cada país, pero en general puede decirse que una microempresa cuenta con un máximo de 10 trabajadores, su facturación es acotada y el dueño suele trabajar en la misma. Sus ingresos netos anuales no deben pasar los 150 UIT.

✓ **Pequeña Empresa**

Son unidades económicas organizadas que cuentan con 1 hasta 100 trabajadores y sus ingresos netos anuales no deben superar los 1700 UIT.

✓ **Desarrollo Empresarial**

Se refiere al progreso que experimenta la empresa como consecuencia de su evolución a lo largo del tiempo. Conseguir una imagen o marca, consolidar una posición competitiva determinada, alcanzar un buen ambiente de trabajo o convertirse en una empresa socialmente responsable son indicadores de desarrollo empresarial.

✓ **Transporte**

Se utiliza para describir el acto y consecuencia de trasladar algo de un lugar a otro. También permite nombrar a aquellos vehículos que sirven para tal efecto, llevando individuos o mercaderías desde un determinado sitio a otro.

✓ **Competitividad**

Se encuentra determinada por la productividad, que se define como dar el producto que es generado por una unidad de trabajo o de capital, es la capacidad de generar la mayor satisfacción de los consumidores fijando un precio o la capacidad de poder ofrecer un menor precio fijado una cierta calidad.

3. HIPOTESIS

3.1. HIPOTESIS GENERAL

- El Régimen MYPE Tributario influye favorable y significativamente en la liquidez de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018

3.2. HIPOTESIS ESPECÍFICA

- ✓ Los beneficios tributarios que ofrece el Régimen MYPE Tributario influyen favorable y significativamente en el desarrollo y liquidez de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018
- ✓ El pago a cuenta del impuesto a la renta influye favorable y significativamente en la liquidez de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018

4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 Enfoque

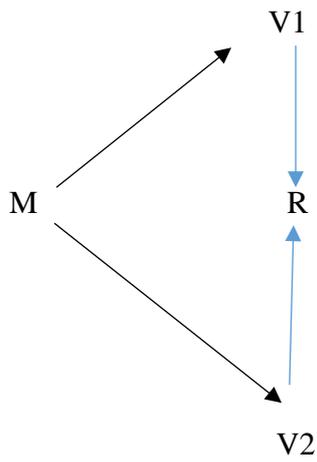
Según (SAMPIERI, 2014), el enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis precede a la recolección y el análisis de datos, los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de datos. La presente investigación es de enfoque Cualitativo explicativo porque usa la recolección de datos y bases bibliográficas para probar la hipótesis.

4.1.2 Alcance o Nivel

La presente investigación es de alcance Descriptivo – Correlacional, porque asocia a las variables mediante un patrón que es predecible para una determinada población o grupo. Los estudios correlacionales asocian el grado de dos o más variables, se mide a cada una de ellas ya que presuntamente están relacionadas, cuantifican y después se analiza la vinculación.

4.1.3 Diseño

Para la presente investigación se utilizó el diseño trasversal, porque se analizaremos como influye el Régimen MYPE Tributario en la liquidez de la microempresa en la empresa de transporte de carga de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018



En la siguiente gráfica:

M = Muestra

V1 = Variable X

V2 = Variable Y

R = Correlación de las Variables

4.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

4.2.1 POBLACIÓN

Definición

Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones (SAMPIERI, 2014). El concepto población proviene del término latino *populatio*. En su uso más habitual, la palabra hace referencia al grupo formado por las personas que viven en un determinado lugar o incluso en el planeta en general. También permite referirse a los espacios y edificaciones de una localidad u división política, y a la acción y las consecuencias de poblar.

Para la presente investigación la población está conformada por los trabajadores de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018

4.2.2 MUESTRA

Definición

Para materia de investigación la muestra viene a ser un subgrupo de la población elegida para la recolección de datos, está representara a la población elegida como materia de investigación. Según (SAMPIERI, 2014) la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos. Las muestras se utilizan por economía de tiempo y recursos.

4.3. VARIABLES

4.3.1. VARIABLE DEPENDIENTE

- Régimen MYPE Tributario

4.3.2. VARIABLE INDEPENDIENTE

- Liquidez de la microempresa.

4.3.3. VARIABLES, INDICADORES Y OPERACIONALIZACIÓN

Variables que se van a medir	Indicadores	Operacionalización
REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	- Porcentaje de pago	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cree Ud. Que el porcentaje de 1% de pago a cuenta del impuesto a la renta en el RMT será beneficioso para el desarrollo de su empresa? (SI, NO, Porque) ¿Considera Ud. Que en el RMT la determinación del impuesto a la renta anual con el 10% a las 15 primeras UITs de sus ingresos netos será beneficioso para el desarrollo de su empresa? (SI, NO, Porque)
	- Cumplimiento de obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> ¿Usted en el RMT cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales dentro de los plazos establecidos? (SI, NO, Porque) ¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias en el RMT por parte de su empresa contribuye al país? (SI, NO, Porque)
	- No aplicación de sanciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo percibe Ud. La no aplicación de sanciones tributarias en le RMT para el desarrollo de su empresa? (Bueno, Regular, Deficiente) ¿En el RMT cómo percibe el beneficio de la exoneración del pago de multa por no presentar las declaraciones juradas mensuales dentro de los plazos establecidos? (Bueno, Regular, Deficiente)
	- Nivel de Ventas	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cree Ud. Que sus ventas se incrementarán con el acogimiento al RMT? (SI, NO, Porque) ¿Cómo califica Ud. La influencia del RMT en la liquidez y desarrollo empresarial? (Bueno, Regular, Deficiente)
Liquidez de la Empresa	- Diferenciación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cree Ud. Que la diferenciación de servicios, incentiva la participación de las empresas en nuevos mercados y tener una mejor oportunidad de generar liquidez para desarrollarse empresarialmente? (SI, NO, Porque) ¿Considera Ud. Que su empresa con un mejor desarrollo empresarial será competitiva en el mercado? (SI, NO, Porque)
	- Diferenciación de personal	<ul style="list-style-type: none"> ¿Considera Ud. Que la capacitación al personal hace que su empresa sea más competitiva y tenga mejor desarrollo empresarial? (SI, NO, Porque) ¿Cree Ud. Que el personal con experiencia es más productivo, por lo tanto ayuda al desarrollo de su empresa? (SI, NO, Porque)
	- Características del servicio	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cree Ud. Que a mejor servicio su empresa tendrá mayor ventaja de posicionamiento en el mercado, generará mayor liquidez y por ende se desarrollará más rápido empresarialmente? (SI, NO, Porque) ¿Percibe Ud. Que la responsabilidad y compromiso es parte del desarrollo empresarial que fideliza al cliente? (SI, NO, Porque)
	- En base al precio/calidad	<ul style="list-style-type: none"> ¿Considera Ud. Que el precio y la calidad de servicio le permite la captación de nuevos clientes, la cual ayuda a obtener mayor liquidez y desarrollo empresarial? (SI, NO, Porque) ¿De qué manera califica Ud. El desarrollo empresarial y aumento en la liquidez y desarrollo empresarial de la empresa Representaciones JESUA SAC con el acogimiento al RMT? (Bueno, Regular, Deficiente)

4.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.4.1 TECNICAS

La técnica que se utilizó para este trabajo de investigación fue la Encuesta.

La Encuesta es un método investigación y recolección de datos utilizados para obtener información de personas sobre diversos temas. Las encuestas tienen una variedad de propósitos y se pueden llevar a cabo de muchas maneras dependiendo de la metodología elegida y los objetivos que se deseen alcanzar.

En la presente investigación las encuestas están dirigidas a los trabajadores de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho – 2018.

4.4.2 INSTRUMENTO

El instrumento que se utilizó en la presente investigación fue el Cuestionario.

El Cuestionario es una herramienta de investigación que consiste en una serie de preguntas redactadas de forma coherente, organizada, secuenciada y estructurada de acuerdo con una determinada planificación con el propósito de obtener información de los consultados. Como dice (SAMPIERI, 2014) en su libro, un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir.

Se usaron los cuestionarios para obtener información de los trabajadores de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018

4.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el procesamiento y análisis de los datos obtenidos por el uso del cuestionario en la presente investigación se utilizó el programa de MICROSOFT EXCEL.

4.6. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Para el trabajo de investigación realizado se elaboró la siguiente Matriz de Consistencia:

Matriz de Consistencia “El Régimen MYPE Tributario y la incidencia en la liquidez de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC LURIGANCHO – 2018”.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario influye en la liquidez para el desarrollo de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>- Determinar si el Régimen MYPE Tributario influye en la liquidez para el desarrollo de la microempresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>- Determinar de qué manera los beneficios tributarios influyen en la liquidez de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018</p> <p>- Determinar si el pago a cuenta del impuesto a la renta influye en la liquidez y desarrollo de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>- El Régimen MYPE Tributario influye favorable y significativamente en la liquidez de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <p>- Los beneficios tributarios que ofrece el Régimen MYPE Tributario influyen favorable y significativamente en la liquidez y desarrollo de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018</p> <p>- El pago a cuenta del impuesto a la renta influye favorable y significativamente en la liquidez de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018</p>	<p>Variable Independiente</p> <p>El Régimen Tributario</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Liquidez de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018</p>	<p>Indicadores V. I.</p> <p>-Pago de tributos.</p> <p>-Obligaciones tributarias.</p> <p>-Sanciones.</p> <p>Indicadores V. D.</p> <p>- Responsabilidad tributaria.</p> <p>- Liquidez de la empresa.</p> <p>- Desarrollo de la empresa</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>El tipo de investigación es de enfoque Cualitativo.</p> <p>Nivel de la Investigación Descriptivo, explicativo y correlacionar</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>No experimental, descriptivo y trasversal</p> <p>Método</p> <p>Descriptivo e inductivo.</p> <p>Muestra Se tomara en cuenta a toda la población de la investigación planteada, en este caso los trabajadores de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho - 2018</p>

4.7. PRINCIPIOS ETICOS

El presente trabajo de investigación se realizó basado en el CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN emitido por el Rectorado de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – ULADECH Católica en su versión 001 aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0108-2016-CU-ULADECH Católica, con fecha 25 de enero de 2016 Chimbote – Perú.

El mismo nos dice que un proyecto es aceptado cuando se guía de 5 principios éticos en cuanto se involucre a seres humanos o animales. Estos principios éticos a su vez tienen como base legal los siguientes documentos a nivel internacional:

- El Código de Nuremberg.
- La Declaración de Helsinki.
- La Declaración Universal sobre bioética y derechos Humanos de la UNESCO.

A nivel nacional se reconoce a la legislación peruana para realizar trabajos de investigación.

Es por eso que el presente trabajo de investigación **“El Régimen MYPE Tributario y la incidencia en la liquidez de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC LURIGANCHO – 2018”** cumple con todos los principios de ética citados en los párrafos anteriores.

5. RESULTADOS

5.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

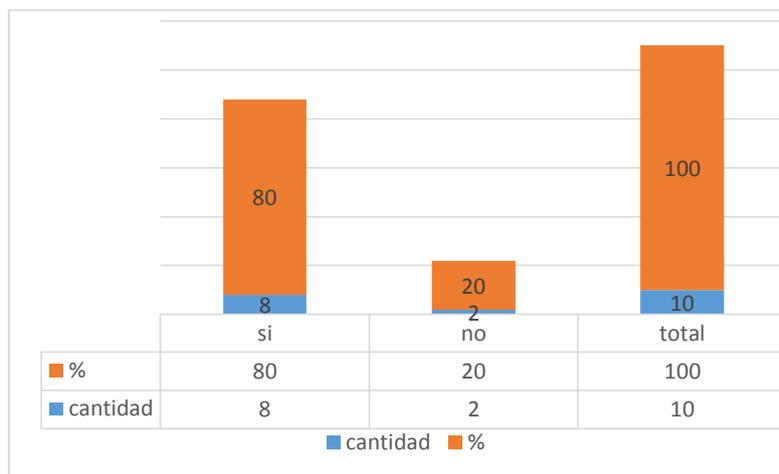
Tabla 1

A la pregunta N° 1 ¿Cree Ud. Que el porcentaje de 1% de pago a cuenta del impuesto a la renta en el RMT será beneficioso para el desarrollo de su empresa?

	CANTIDAD	%
SI	8	80
NO	2	20
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Grafico 1



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la primera pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 80% respondieron que si es beneficioso.

Interpretación: Por los resultados obtenidos de la encuesta, podemos ver que el 80% dice que si es beneficioso el porcentaje del 1% de pago a cuenta del impuesto a la renta, esto se debe a que en otros regímenes el porcentaje de pago era del 1.5%, por lo cual con este nuevo porcentaje se reduce los gastos de impuesto, el 20% de los encuestados respondió que no, esto se debe a que no están bien informados acerca de porcentaje de pago a cuenta.

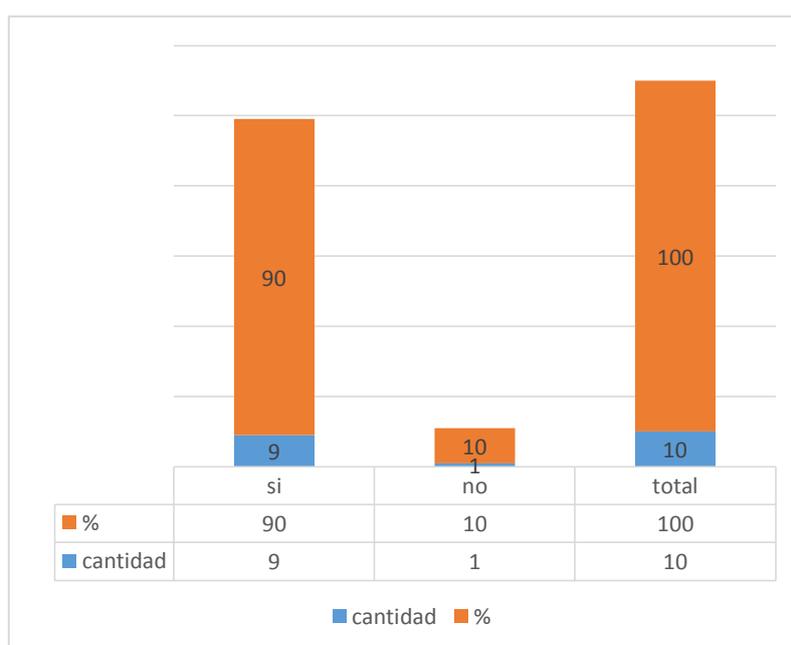
Tabla 2

A la pregunta N° 2 ¿Considera Ud. Que en el RMT la determinación del impuesto a la renta anual con el 10% a las 15 primeras UITs de sus ingresos netos será beneficioso para el desarrollo de su empresa?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
SI	9	90
NO	1	10
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 2



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la segunda pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 90% respondieron que si es beneficioso.

Interpretación: por los resultados obtenidos en esta pregunta decimos que el 90% de encuestados respondieron que es beneficioso la aplicación del 10% a las primeras 15 UITs de los ingresos anuales para la determinación del Impuesto a la Renta anual, pero vemos que el 10% opina que no, esto se debe que si se superan las 15 UITs el Impuesto a la Renta anual será el 29.5% de los ingresos anuales.

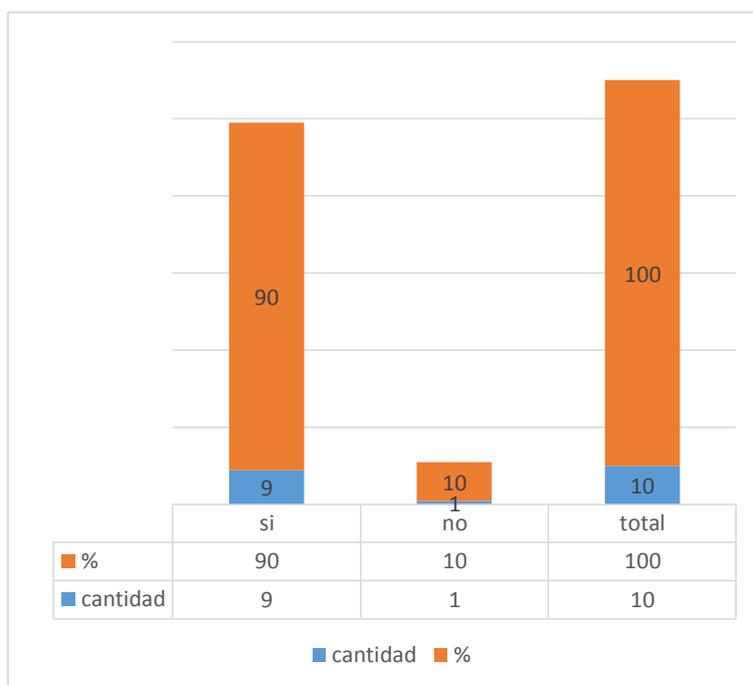
Tabla 3

A la pregunta N° 3 ¿Usted en el RMT cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales dentro de los plazos establecidos?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
SI	9	90
NO	1	10
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 3



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la tercera pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 90% respondieron que si es beneficioso.

Interpretación: se observa que el 90% de encuestados cumple con sus obligaciones en los plazos mensuales establecidos, esto se debe a la formalidad y responsabilidad de la empresa, sin embargo un 10% de encuestados no cumple y esto se debe a ignoran las fechas de presentación y muchas veces por el día a día no están pendientes de estas y esto origina que se retrasen pero si se cumplen de todas maneras.

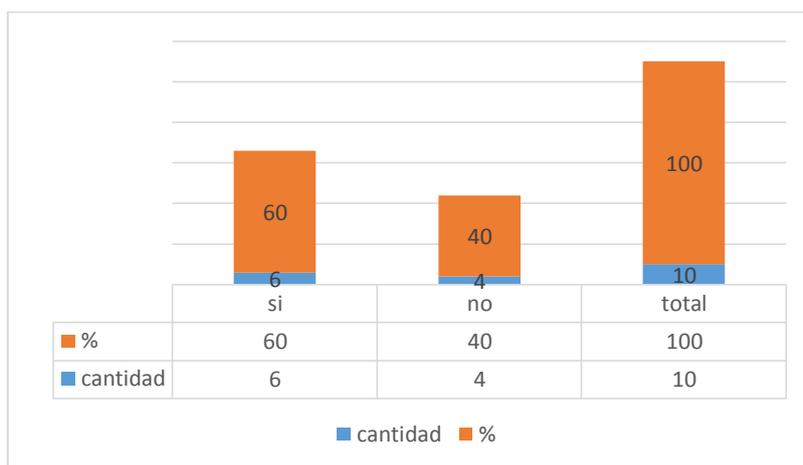
Tabla 4

A la pregunta N° 4 ¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias en el RMT por parte de su empresa contribuye al país?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
SI	6	60
NO	4	40
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 4



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la cuarta pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 60% respondieron que si es beneficioso.

Interpretación: De los resultados obtenidos podemos observar que el 60% de encuestados dice que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias si contribuye al país, pero el 40% de encuestados dice que no y esto se debe a la crisis política que se vive en los últimos días los trabajadores al igual que los demás ciudadanos piensa que sus impuestos son recaudados y desviados a las cuentas de nuestras autoridades políticas.

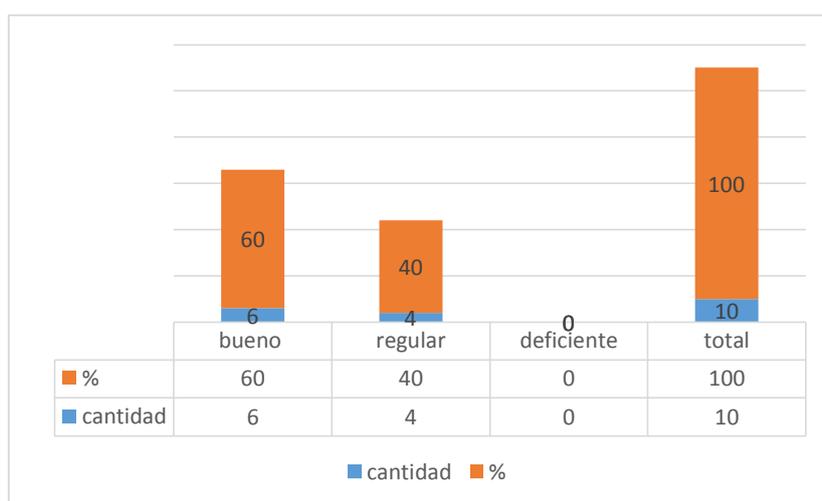
Tabla 5

A la pregunta N° 5 ¿Cómo percibe Ud. La no aplicación de sanciones tributarias en le RMT para el desarrollo de su empresa?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
BUENO	6	60
REGULAR	4	40
DEFICIENTE	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 5



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la quinta pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 60% respondieron que si es bueno y un 40% que es regular.

Interpretación: De los resultados obtenidos podemos observar que el 60% manifiesta que la no aplicación de sanciones tributarias es algo bueno porque antes se encontraban en el RG. Comenzaron actividades este año, se acogieron al RMT, pero el 40% de encuestados lo perciben como regular, puesto que en años anteriores estaban acogidos en el RG y con el cambio no se beneficia con la no aplicación de sanciones tributarias porque con el RMT si se les aplicaría las sanciones tributarias.

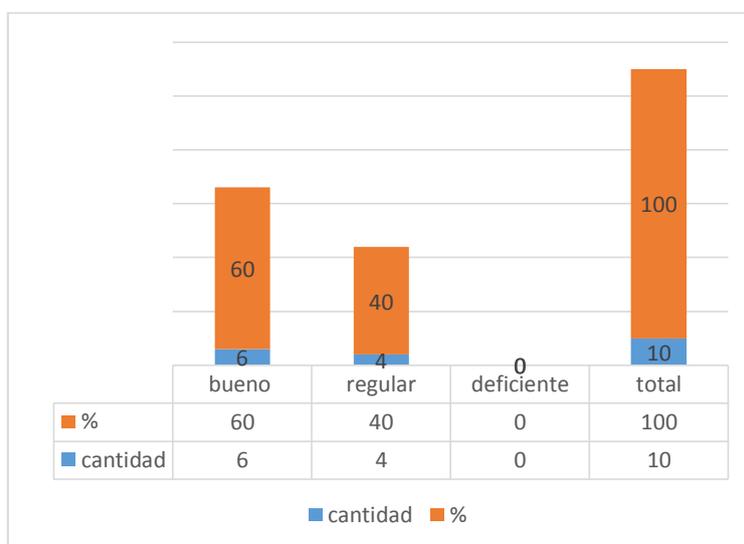
Tabla 6

A la pregunta N° 6 ¿En el RMT cómo percibe el beneficio de la exoneración del pago de multa por no presentar las declaraciones juradas mensuales dentro de los plazos establecidos?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
BUENO	6	60
REGULAR	4	40
DEFICIENTE	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 6



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la sexta pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 60% respondieron que si es bueno y un 40% que es regular.

Interpretación: De los resultados podemos observar que el 60% de encuestados manifiesta que es buena la exoneración de multas por la no presentación de declaraciones mensuales a tiempo y se pueden realizar las rectificaciones de las declaraciones si las hubieran, el 40% de encuestados respondió regular porque en años anteriores tributaban en el RG y por lo tanto no tienen estos beneficios.

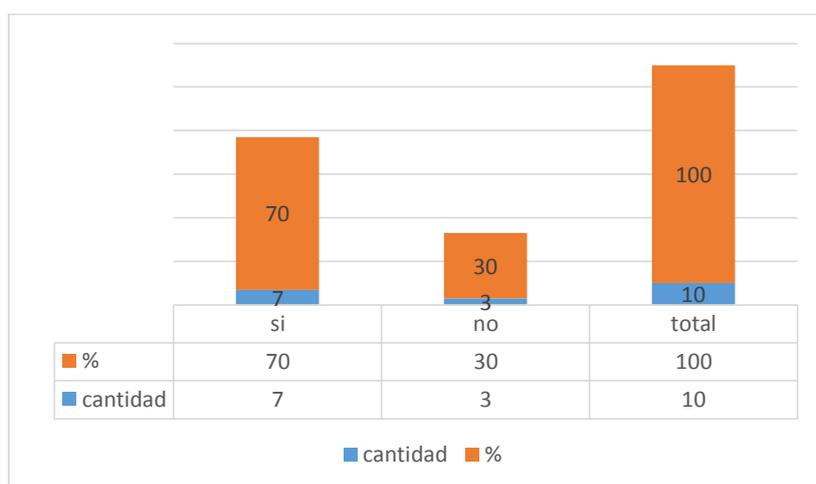
Tabla 7

A la pregunta N° 7 ¿Cree Ud. Que sus ventas se incrementarán con el acogimiento al RMT?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
SI	7	70
NO	3	30
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 7



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la séptima pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 70% respondieron que sus ventas se incrementarán.

Interpretación: De los resultados podemos observar que el 70% opina que las ventas de la empresa si se incrementarán porque están en un régimen que promueve la formalidad y por ende elimina la competencia desleal con los beneficios que tiene, pero por otro lado el 30% de encuestados opina que no porque no cuentan con una visión más amplia del mercado de servicios, se tiene miedo a solicitar créditos bancarios para renovar vehículos y manifiestan que no hay manera de erradicar los servicios piratas (así llaman a unidades que no son formales) de vehículos que prestan servicio de manera informal.

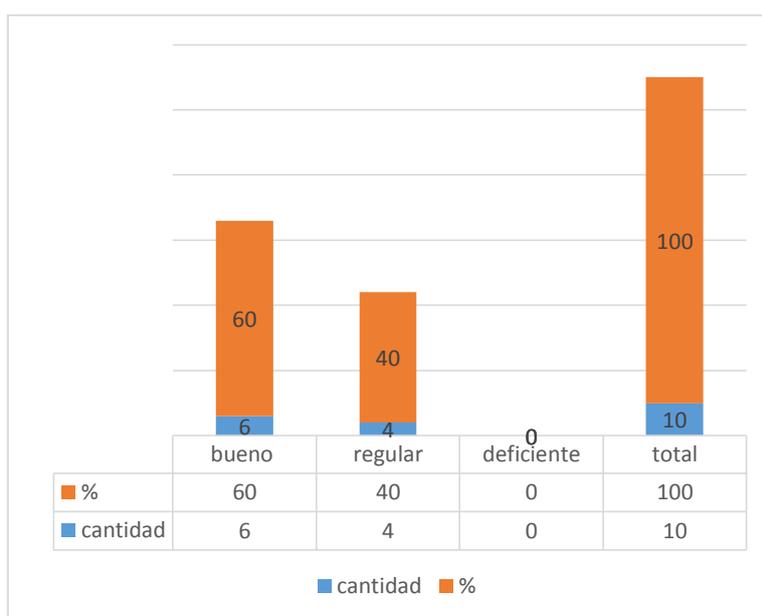
Tabla 8

A la pregunta N° 8 ¿Cómo califica Ud. La influencia del RMT en la liquidez y desarrollo empresarial?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
BUENO	6	60
REGULAR	4	40
DEFICIENTE	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 8



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la octava pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 60% respondieron que acogerse al RMT es bueno.

Interpretación: De los resultados podemos decir que el 60% opina que acogerse al RMT es bueno por los beneficios tributarios que tiene lo cual influye en el desarrollo de las empresas, por otro lado el 40% lo califican como regular porque desconocen el tema y no se cuenta con la totalidad de beneficios tributarios que ofrece el RMT.

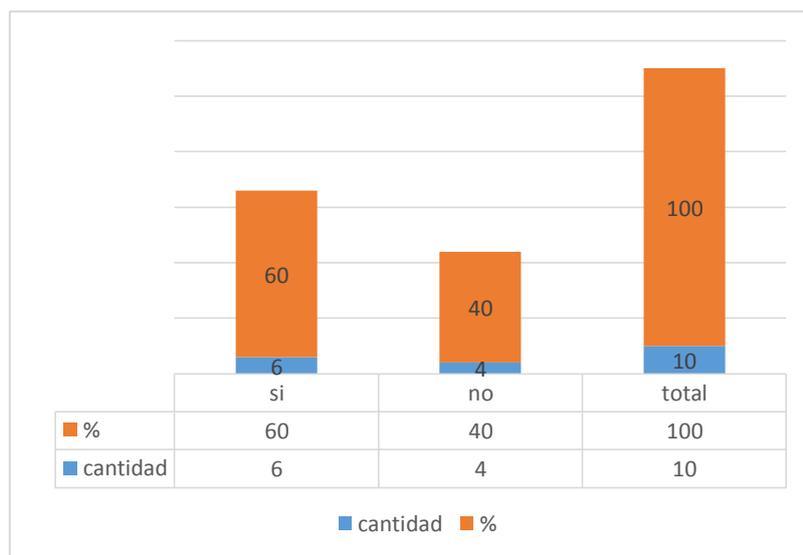
Tabla 9

A la pregunta N° 9 ¿Cree Ud. Que la diferenciación de servicios, incentiva la participación de las empresas en nuevos mercados y tener una mejor oportunidad de generar liquidez y así poder desarrollarse empresarialmente?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
SI	6	60
NO	4	40
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 9



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la novena pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 60% respondieron que la diferenciación de servicios incentiva a la participación de nuevos mercados, el 40% respondieron que no.

Interpretación: De los resultados podemos decir que el 60% piensa que la diferenciación de servicios les permite expandir los servicios de la empresa puesto que tienen una visión más amplia del mercado, el 40% piensa que no porque cuentan y prefieren mantener la clientela permanente de la empresa.

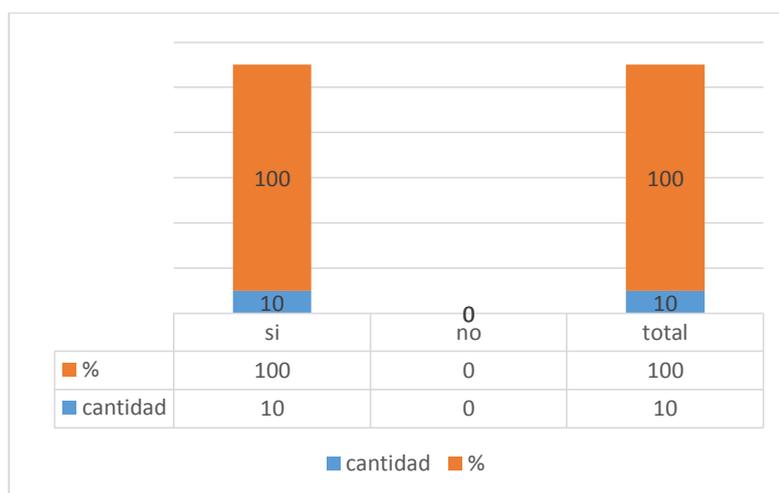
Tabla 10

A la pregunta N° 10 ¿Considera Ud. Que su empresa con un mejor desarrollo empresarial será competitiva en el mercado?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 10



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la décima pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 100% respondieron que son competitivos.

Interpretación: De los resultados podemos decir que el 100% piensan que son competitivos en el mercado porque llevan varios años en él pero falta seguir trabajando duro para posesionar el nombre de la empresa en el mercado, esto les permite también seguir brindando un servicio único, aunque de todas maneras consideran que les falta mucho por conocer del mercado pero están prestos a seguir aprendiendo para crecer.

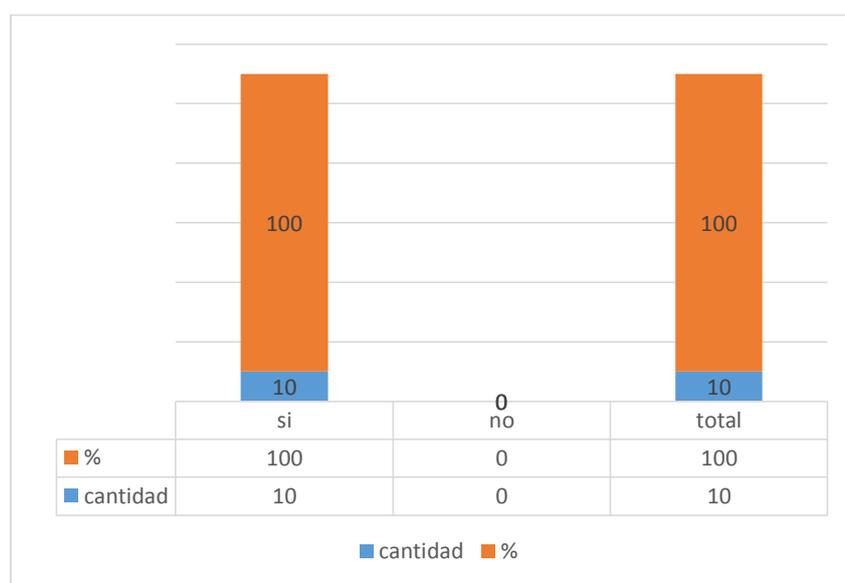
Tabla 11

A la pregunta N° 11 ¿Considera Ud. Que la capacitación al personal hace que su empresa sea más competitiva y tenga mejor desarrollo empresarial?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 11



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la onceava pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 100% respondieron que sí.

Interpretación: De los resultados obtenidos decimos que el 100% piensan que capacitando al personal la empresa será más competitiva, porque se preparan y se les da las herramientas para brindar un mejor servicio aparte se orientarían mejor acerca del rubro en el que están brindando servicio, a comparación de otras empresas no lo consideran como gasto, sino como inversión puesto que un personal mejor capacitado brinda un mejor servicio.

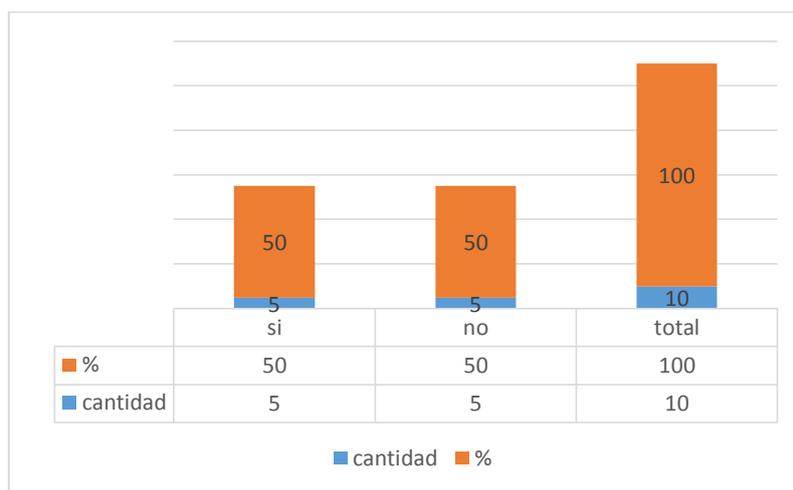
Tabla 12

A la pregunta N° 12 ¿Cree Ud. Que el personal con experiencia es más productivo, por lo tanto ayuda al desarrollo de su empresa?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
SI	5	50
NO	5	50
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 12



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la doceava pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 50% respondieron que sí y 50% respondieron que no.

Interpretación: De los resultados obtenidos podemos decir que el 50% tiene muy claro que el personal con experiencia es más productivo para la empresa porque ya sabe lo que tiene que hacer, mientras que el otro 50% opina que no, porque considera que el personal si experiencia es más fácil de instruir, el personal que llega con experiencia a veces no acepta sugerencias u otras políticas que la empresa pone en práctica. Además un personal nuevo siempre para ganarse el puesto siempre da lo que hoy se conoce como valor agregado.

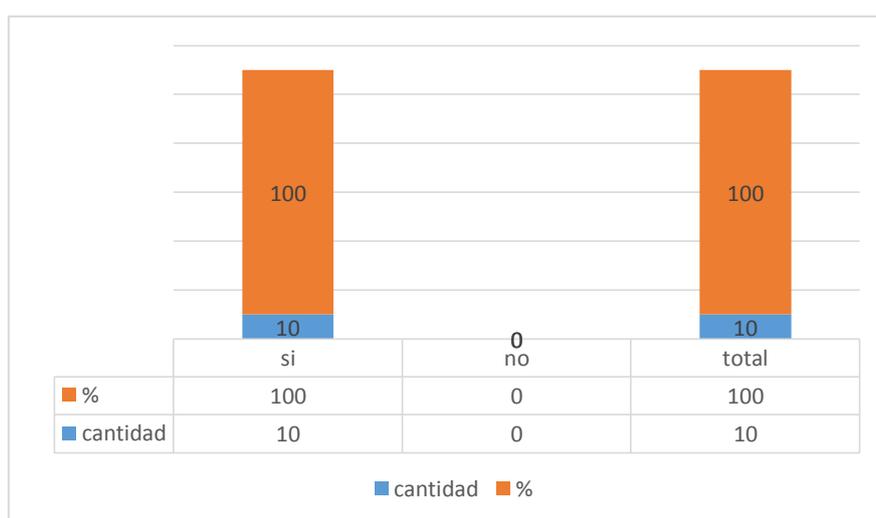
Tabla 13

A la pregunta N° 13 ¿Cree Ud. Que a mejor servicio su empresa tendrá mayor ventaja de posicionamiento en el mercado, generará mayor liquidez y por ende se desarrollará más rápido empresarialmente?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
SI	10	100
NO	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 13



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la treceava pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales todos coinciden en que con un mejor servicio tienen mayores ventajas de posicionamiento.

Interpretación: De los resultados obtenidos podemos decir que el 100% de encuestados tiene muy claro que el brindar un buen y mejor servicio es la mejor arma que tiene la empresa para hacerse conocida y por ende lograr el posicionamiento en el mercado, el que la marca y el servicio sean conocidos es una de las principales metas de la empresa.

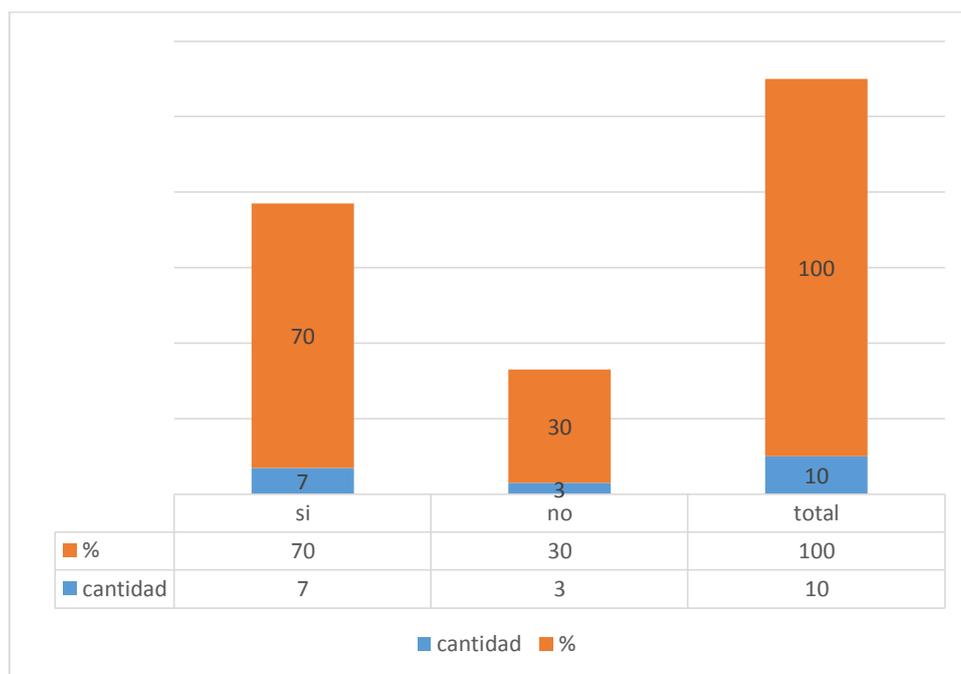
Tabla 14

A la pregunta N° 14 ¿Percibe Ud. Que la responsabilidad y compromiso es parte del desarrollo empresarial que fideliza al cliente?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
SI	7	70
NO	3	30
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 14



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la catorceava pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 70%, de los cuales todos coinciden en que con un buen servicio sumado a la responsabilidad fidelizan al cliente.

Interpretación: De los resultados obtenidos podemos decir que el 70% coincide en que estas dos virtudes de la empresa son suficientes para fidelizar al cliente, mientras que el 30% opina que no sólo es eso sino también se le puede agregar la puntualidad, garantía, precios bajos, etc. motivos suficientes para que los clientes no se vayan.

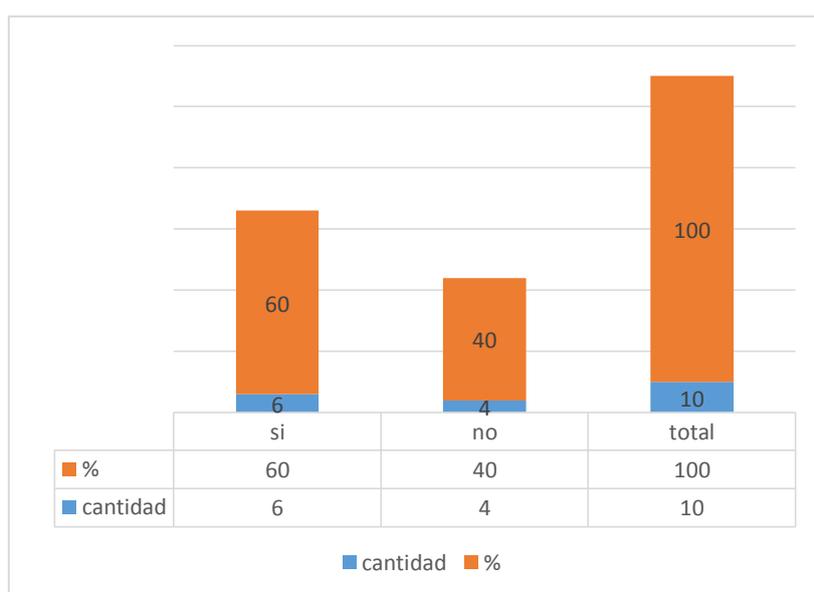
Tabla 15

A la pregunta N° 15 ¿Considera Ud. Que el precio y la calidad de servicio le permite la captación de nuevos clientes, la cual ayuda a obtener un mayor liquidez y desarrollo empresarial?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
SI	6	60
NO	4	40
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 15



Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la quinceava pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 60% respondió que sí y el 40% que no.

Interpretación: De los resultados obtenidos podemos decir que el 60% opina que con precio y calidad se captan más clientes para lograr el desarrollo de la empresa, pero el 40% opina que esas no son las únicas maneras de captar clientes, aparte que ya cuentan con una cartera de clientes fija, también nos dicen que ofrecer servicios únicos y novedosos ayuda bastante.

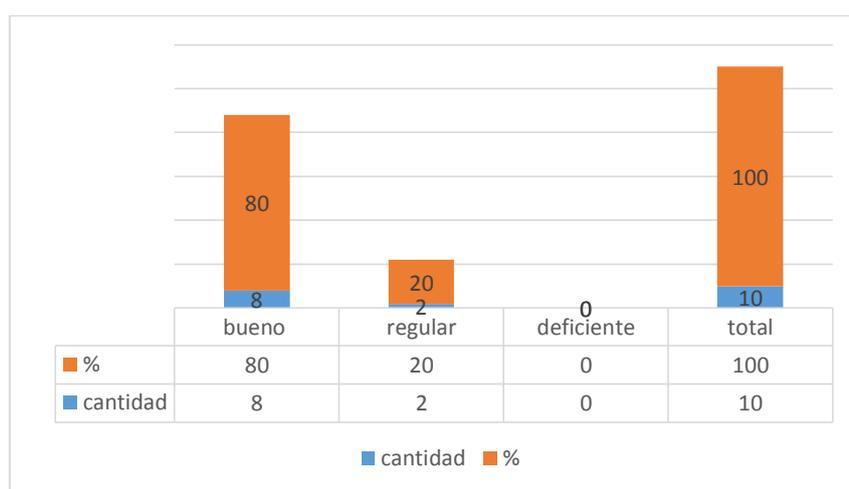
Tabla 16

A la pregunta N° 16 ¿De qué manera califica Ud. El aumento en la liquidez y desarrollo empresarial de la empresa Representaciones JESUA SAC con el acogimiento al RMT?

	<i>CANTIDAD</i>	<i>%</i>
BUENO	8	80
REGULAR	2	20
DEFICIENTE	0	0
TOTAL	10	100

Fuente: cuestionario

Gráfico 16

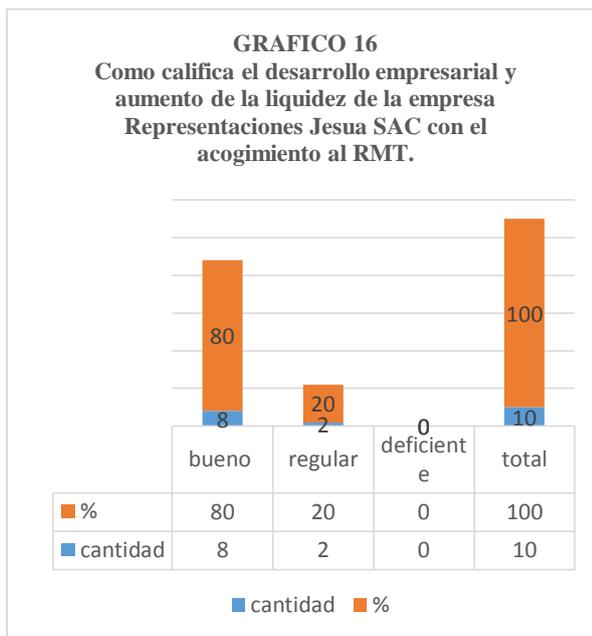
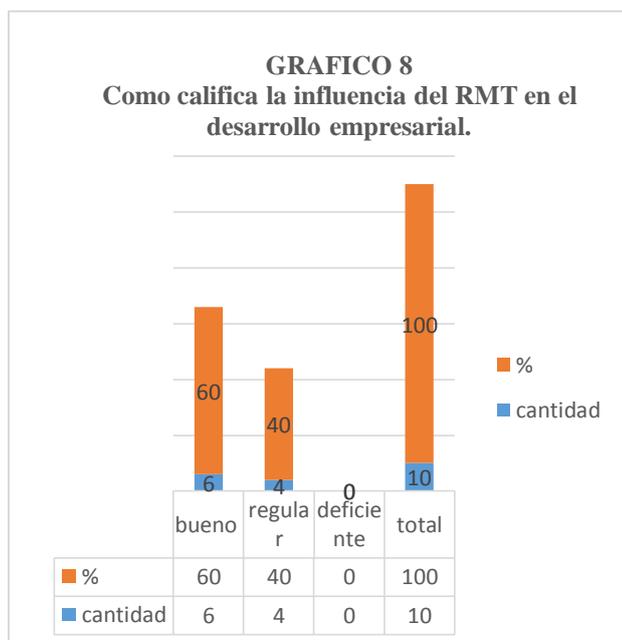


Fuente: cuestionario

Análisis: Acerca de la dieciseisava pregunta podemos observar que los encuestados respondieron en un 100%, de los cuales el 80% respondió que es bueno y el 20% que es regular.

Interpretación: De los resultados obtenidos podemos decir que el 80% está de acuerdo que con el acogimiento al RMT la liquidez y por consecuencia el desarrollo de la empresa va a ir por buen camino, puesto que les va a permitir incursionar en nuevos mercados y poder tener más clientela, pero el 20% lo califica de regular porque todavía recién se han acogido al régimen, con esto esperan tener pronto resultados tanto el desarrollo de la empresa como en el aumento en la liquidez.

5.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS: CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS



El trabajo de contrastación y verificación de las hipótesis se llevó a cabo en función de la problemática y objetivos planteados. Como podemos ver en los gráficos N° 8 y N° 16, haciendo un comparativo de los porcentajes el Régimen MYPE Tributario y la liquidez de la empresa tienen influencia positiva.

Por lo tanto, la hipótesis planteada y concordada es:

EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO INFLUYE SIGNIFICATIVAMENTE EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA REPRESENTACIONES JESUA SAC DEL DISTRITO DE LURIGANCHO - 2018

De la cual sabemos que influye positivamente, de acuerdo a los siguientes resultados:

- De los resultados obtenidos podemos decir que el 60% califican que acogerse al RMT es bueno por los beneficios tributarios que tiene lo cual influye en el desarrollo de las empresas y aumenta la liquidez para futuras

inversiones aparte que permite incursionar en nuevos mercados, por otro lado el 40% lo califican como regular porque desconocen el tema y no se cuenta con la totalidad de beneficios tributarios que ofrece el RMT.

- De los resultados obtenidos podemos decir que el 80% está de acuerdo y califican como bueno el acogimiento al RMT, la liquidez y el desarrollo empresarial va a ir por buen camino, promueve la formalización, se tiene muchos beneficios y les va a permitir incursionar en nuevos mercados y poder tener más clientela, pero el 20% lo califica de regular porque todavía recién se han acogido al régimen, con esto esperan tener pronto resultados en cuanto al tema de aumento de la liquidez para un pronto desarrollo empresarial.

- De acuerdo con los resultados que se obtuvieron en los gráficos N° 8 Y N° 16 se determinó que el Régimen MYPE Tributario influye positivamente en la liquidez de la empresa de transporte de carga Representaciones YESUA SAC del distrito de Lurigancho– 2018, esto se debe a que promueve con los beneficios que otorga la formalización y el desarrollo empresarial, la no aplicación de sanciones tributarias les ayuda a tener menos gastos por este concepto, también por multas tributarias percibiendo así ahorro y esto les permite la mejor gestión para poder ampliar el desarrollo y así abarcar más mercados, esto a su vez deriva a obtener mayores ganancias y por ende aumentar la liquidez de la empresa y el posicionamiento en el mercado.

5.3. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO CON EL MARCO TEORICO Y/O ANTECEDENTES.

5.3.1 CON REFERENCIA AL MARCO TEORICO

EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO

Según (DECRETO LEGISLATIVO N° 1269, 2106), el Régimen MYPE Tributario comprende a los contribuyentes con personería natural, jurídica, sucesiones indivisas, asociaciones de hecho profesionales y similares, esto siempre en cuando no superen en sus ingresos netos anuales las 1700 UIT durante el ejercicio gravable.

Con respecto al impuesto a la renta anual se va a determinar aplicando una escala progresiva acumulativa esto se detalla a continuación: hasta 15 UIT se calcula aplicando la tasa del 10%. Más de 15 UIT se calcula aplicando la tasa del 29.5%.

Con respecto a los sujetos que sus ingresos netos anuales del ejercicio no hayan superado las 300 UIT declararán y abonarán el impuesto a la renta aplicando la tasa del 1% para el pago a cuenta del impuesto a la renta mensual, esto se va a determinar y afectar a los ingresos obtenidos durante cada mes.

De los resultados obtenidos podemos decir que el 60% está de acuerdo y califican como bueno el acogimiento al RMT, puesto que ofrece beneficios tributarios para los empresarios que optan por acogerse al presente régimen, el pago a cuenta de impuesto a la renta es del 1% a diferencia de otros regímenes, no tiene sanciones tributarias por llevar libros contables atrasados, tampoco hay multa por rectificatoria de las declaraciones

mensuales, sin embargo el 40% califican regular, esto debido a que todavía recién se han acogido al régimen, con esto esperan tener pronto resultados en cuanto al tema de aumento de la liquidez para un pronto desarrollo empresarial.

LIQUIDEZ DE LA EMPRESA

Según (CARRILLO, 2015) en su trabajo de investigación LA GESTIÓN FINANCIERA Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA “AZULEJOS PELILEO”, nos dice que en términos generales la liquidez determina la capacidad de pago de una empresa, en qué porcentaje se logra cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

De los resultados obtenidos podemos decir que el 80% está de acuerdo y califican como bueno el acogimiento al RMT, el desarrollo empresarial y la liquidez de la empresa va a ir por buen camino, promueve la formalización, se tiene muchos beneficios y les va a permitir incursionar en nuevos mercados y poder tener más clientela, pero el 20% lo califica de regular porque todavía recién se han acogido al régimen, con esto esperan tener pronto resultados tanto el desarrollo de la empresa como en el aumento en la liquidez.

Con respecto al Marco Teórico aplicado en el presente trabajo de investigación y los resultados obtenidos en las encuestas realizadas se determinó que el Régimen MYPE Tributario tiene influencia en la liquidez y desarrollo de la empresa REPRESENTACIONES JESUA SAC – 2018, también se determinó que el pago del 1% de pago a cuenta de impuesto a la renta y la no aplicación de sanciones tributarias si influye en la liquidez

además que cuenta con la capacidad de seguir endeudándose porque puede pagar y así con más inversión las ganancias aumentan y la empresa crece y se lograría el posicionamiento en el mercado.

5.3.2 CON REFERENCIAS AL ANTECEDENTE NACIONALES

TÍTULO: “Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las MYPES comerciales del Parque Industrial del Distrito de Villa el Salvador - 2016”.

Con respecto al antecedente nacional y el presente trabajo de investigación existe una relación debido a que en ambos casos se habla de obtención de beneficios tributarios cuando la empresa se vuelve formal, dependiendo claro a qué régimen se acojan los beneficios serán mayores. Con respecto a los resultados de la investigación realizada de los resultados obtenidos podemos decir que el 80% está de acuerdo y califican como bueno el acogimiento al RMT, ofrece los beneficios tributarios que promueve la formalización, se determinó también que el pago del 1% de pago a cuenta de impuesto a la renta y la no aplicación de sanciones tributarias si influye en la liquidez y así con más ganancias la empresa crece y se lograría el posicionamiento en el mercado a la vez que expandiría su flota de transportes y por consecuencia ofrecería mayor cantidad de servicios ofreciendo garantía, puntualidad, responsabilidad y precios bajos.

6. CONCLUSIONES

1. De los resultados que se han obtenido del presente trabajo de investigación que para el 80% de encuestados el Régimen MYPE Tributario influye significativamente y de manera positiva en la liquidez y desarrollo de la empresa de transporte de carga REPRESENTACIONES YESUA SAC, permitiendo poder mejorar el servicio que ofrecen y así poder crecer empresarialmente y lograr el posicionamiento en el mercado. Estos resultados se determinan en los resultados que se muestran en los gráficos N° 08 Y N° 16.

2. De los resultados que se obtuvieron se concluyó que el pago a cuenta del Impuesto a la Renta influye significativamente y positivamente en el desarrollo y liquidez de la empresa de transporte de carga REPRESENTACIONES YESUA SAC, permitiéndoles el pago del 1% de impuestos a la renta mensual de pago a cuenta, la determinación del impuesto a la renta anual con el 10% a las 15 primeras UIT permite reducir gastos por pago de impuestos permitiendo a la empresa generar más liquidez que se puede transformar en inversión, esto se representa en los resultados obtenidos en los gráficos N° 01, 02, 03, 04.

3. Como conclusión final decimos que los beneficios tributarios influyen significativamente y de manera positiva en la generación de liquidez para la empresa de transporte de carga REPRESENTACIONES YESUA SAC del distrito de Lurigancho – 2018, los beneficios que ofrece el Régimen MYPE Tributario contribuyen a que se reduzcan los gastos por conceptos de pagos de impuestos y sanciones tributarias como sería el caso de no presentar las declaraciones en la fecha establecida según el cronograma establecido por la administración

tributaria, por no contar también con libros y registros contables. Estos ha quedado plasmado en los resultados de los gráficos N° 05, 06, 07.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda optar por este régimen, puesto que ofrece beneficios que permiten a las empresas de transporte de carga formalizarse, ahorrar por concepto de multas y sanciones tributarias, por no contar con libros y registros contables, pienso que el Estado está en la obligación de seguir promoviendo y dando oportunidades a los emprendedores, que quieren hacer empresa en nuestro país, así mismo las empresas que no superen las 1700 UIT en el ejercicio anterior o a las empresas que recién se están constituyendo por primera vez como formales deberían de optar por esta régimen.

2. Se recomendaría al Estado por el momento y al menos durante un buen tiempo no hacer algún tipo de reforma a este Decreto Legislativo, es decir aumentarle posiblemente el pago a cuenta mensual y hacer efectivas ciertas multas que están exoneradas, esto porque en los últimos días se comenta bastante que el Gobierno y el MEF están considerando hacer reformas porque la recaudación tributaria del año 2017 bajo considerablemente en comparación a la del 2016. Esto perjudicaría a los empresarios que recién se formalizan y ya no sentirían el alivio y ahorro por disminución de gastos por multas y sanciones además del pago a cuenta mensual que es bajo a comparación de otros regímenes.

3. Es recomendable que las diversas empresas de transporte de carga del distrito de Lurigancho que estén acogidas en este régimen aprovechen los beneficios de este régimen, teniendo en cuenta que con el ahorro que esto significa pueden invertir en nuevas y mejores unidades para ofrecer un mejor servicio generando mejor competitividad, ya que este régimen contribuye significativamente en la generación de liquidez y crecimiento de la empresa.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- AGUIRRE. (2013). TESIS: "Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo". Trujillo, Perú.
- Alva, E. (2011). *SABERES COMPARTIDOS*.
- Bravo, F. (2012). *Cultura Tributaria. Libro de Consulta* (segunda edición 2012 ed.). (R. P. Lizano, Ed.) Lima, Perú: Punto y Grafía SAC.
- CARRILLO, G. (2015). *LA GESTIÓN FINANCIERA Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA AZULEJOS PELILEO*. AMBATO - ECUADOR: REPOSITORIO UTA.EDU.EC. Obtenido de repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17997/1/T3130i.pdf
- CONGRESO. (03 de JULIO de 2003). LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, LEY N° 28015. Lima, Perú.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1269, P. (17 de 12 de 2106). DECRETO LEGISLATIVO N° 1269. *EL PERUANO*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1/>
- *Decreto Supremo n° 133 EF*. (2013).
- EF, V. J. (19 de AGOSTO de 1999). TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DECRETOSUPREMO N° 135 - 99 EF. Lima, Perú.
- GALÁRRAGA, A. (Junio de 2010). TESIS: "Análisis de las características generales del sector informal en el Ecuador segmento pequeños comercios". Obtenido de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2380/4/TFLACSO-2010ATG.pdf>:
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2380/4/TFLACSO-2010ATG.pdf>
- LEÓN, J. (2017). *INCLUSIÓN FINANCIERA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL PERÚ*. CEPAL. NACIONES UNIDAS.
- MACHADO, R. (2011). *LA ECONOMÍA INFORMAL EN EL PERÚ: MAGNITUDES Y DETERMINANTES (1980-2011)*. CEPAL, Lima.

- Mata. (2017). TESIS: "Influencia de los incentivos fiscales en el cumplimiento tributario de las MYPES comerciantes del mercado los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote-2017" . Chimbote, Perú.
- MENDOZA, S. (Junio de 2012). TESIS: "ANÁLISIS SUSTANTIVO DEL ESQUEMA DE TASAS Y RÉGIMENES ESPECIALES APLICABLES EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN MÉXICO PARA DETERMINAR SU IMPOSICIÓN ÓPTIMA". Monterrey, México.
- RIVERA, S. (2012). TESIS: "FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA ZONA CENTRAL DEL CANTÓN MILAGRO. Ecuador.
- ROMERO, G. (2016). TESIS: "INCIDENCIA DE LOS PAGOS DE LOS TRIBUTOS PARA LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS EN LAS MYPES COMERCIALES DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO VILLA EL SALVADOR". Lima, Perú.
- SAMPIERI, R. (2014). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN* (SEXTA EDICIÓN ed.). MEXICO: McGRAW W-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Sánchez, B. (2014). Las MYPES en Perú. Su importancia y propuesta tributaria. *Las MYPES en Perú. Su importancia y propuesta tributaria.*, 5.
- Toledo, M. (2017). "EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE HUANUCO-2017". Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/432/TEISIS%20%202017%20NIELSEN%20ZEVALLOS%20ROJAS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- (2017). *Zevallos, Nielsen*. Huánuco: repositorio Universidad de Huánuco.

ANEXOS

Anexo 01: Cuestionario

CUESTIONARIO

La presente encuesta tiene como fin el de obtener información sobre el tema “**EL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA REPRESENTACIONES JESUA SAC EN EL DISTRITO DE LURIGANCHO – 2018**”. Por ello solicito por favor que en las preguntas que se detallan a continuación, tengan a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un aspa y además en la parte final de las preguntas justificar su respuesta. De antemano se agradece su participación, que será de gran interés para la presente investigación. Se le recuerda que está técnica es anónima.

1. ¿Cree Ud. Que el porcentaje de 1% de pago a cuenta del impuesto a la renta en el RMT será beneficioso para el desarrollo de su empresa?

- a) SI b) NO

Porque.....

2 ¿Considera Ud. Que en el RMT la determinación del impuesto a la renta anual con el 10% a las 15 primeras UITs de sus ingresos netos será beneficioso para el desarrollo de su empresa?

- a) SI b) NO

Porque.....

3. ¿Usted en el RMT cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales dentro de los plazos establecidos?

- a) SI b) NO

Porque.....

4. ¿En su opinión el cumplimiento de obligaciones tributarias en el RMT por parte de su empresa contribuye al país?

- a) SI b) NO

Porque.....

5. ¿Cómo percibe Ud. La no aplicación de sanciones tributarias en le RMT para el desarrollo de su empresa?

- a) Bueno b) Regular c) Deficiente

Porque.....

6. ¿En el RMT cómo percibe el beneficio de la exoneración del pago de multa por no presentar las declaraciones juradas mensuales dentro de los plazos establecidos?

- a) Bueno b) Regular c) Deficiente

Porque.....

7. ¿Cree Ud. Que sus ventas se incrementarán con el acogimiento al RMT?

- a) SI b) NO

Porque.....

8. ¿Cómo califica Ud. La influencia del RMT en la liquidez y desarrollo empresarial?

- a) Bueno b) Regular c) Deficiente

Porque.....

9. ¿Cree Ud. Que la diferenciación de servicios, incentiva la participación de las empresas en nuevos mercados y tener una mejor oportunidad de generar liquidez y así poder desarrollarse empresarialmente?

- a) SI b) NO

Porque.....

10. ¿Considera Ud. Que su empresa con un mejor desarrollo empresarial será competitiva en el mercado?

- a) SI b) NO

Porque.....

11. ¿Considera Ud. Que la capacitación al personal hace que su empresa sea más competitiva y tenga mejor desarrollo empresarial?

- a) SI b) NO

Porque.....

12. ¿Cree Ud. Que el personal con experiencia es más productivo, por lo tanto ayuda al desarrollo de su empresa?

- a) SI b) NO

Porque.....

13. ¿Cree Ud. Que a mejor servicio su empresa tendrá mayor ventaja de posicionamiento en el mercado para generar liquidez y por ende se desarrollará más rápido empresarialmente?

- a) SI b) NO

Porque.....

14. ¿Percibe Ud. Que la responsabilidad y compromiso es parte del desarrollo empresarial que fideliza al cliente?

- a) SI b) NO

Porque.....

15. ¿Considera Ud. Que el precio y la calidad de servicio le permite la captación de nuevos clientes, la cual ayuda a obtener mayor liquidez y desarrollo empresarial?

- a) SI b) NO

Porque.....

16. ¿De qué manera califica Ud. aumento en la liquidez y desarrollo empresarial de la empresa Representaciones JESUA SAC con el acogimiento al RMT?

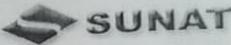
- a) Bueno b) Regular c) Deficiente

Porque.....

Anexo 02: IMÁGENES “DATOS FICHA RUC”

29/11/2018

Datos de Ficha RUC- CIR (Constancia de Información Registrada)



FICHA RUC : 20392662538
REPRESENTACIONES YESUA S.A.C
 Número de Transacción : 336379488
CIR - Constancia de Información Registrada

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/04/2018
 Mediante Resolución N° 0230050219490

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	:	REPRESENTACIONES YESUA S.A.C
Tipo de Contribuyente	:	39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	:	09/03/2011
Fecha de Inicio de Actividades	:	14/03/2011
Estado del Contribuyente	:	ACTIVO
Dependencia SUNAT	:	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	:	HABIDO
Emisor electrónico desde	:	-
Comprobantes electrónicos	:	-

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	:	REPRESENTACIONES YESUA S.A.C
Tipo de Representación	:	-
Actividad Económica Principal	:	4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 1	:	4510 - VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Actividad Económica Secundaria 2	:	-
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	:	MANUAL
Sistema de Contabilidad	:	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	:	-
Actividad de Comercio Exterior	:	IMPORTADOR
Número Fax	:	-
Teléfono Fijo 1	:	-
Teléfono Fijo 2	:	1 - 3561219
Teléfono Móvil 1	:	-
Teléfono Móvil 2	:	1 - 994010594
Correo Electrónico 1	:	representacionesyesuasac@hotmail.com
Correo Electrónico 2	:	-

Domicilio Fiscal

Actividad Económica	:	4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Departamento	:	LIMA
Provincia	:	LIMA
Distrito	:	LURIGANCHO
Tipo y Nombre Zona	:	-
Tipo y Nombre Vía	:	CAL. D
Nro	:	-
Km	:	-
Mz	:	-
Lote	:	1
Dpto	:	7
Interior	:	-
Otras Referencias	:	-
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	:	ESPALDA DE LA EMP.GLORIA-HUACHIPA PROPIO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	:	07/03/2011
Número de Partida Registral	:	12629865
Folio	:	-
Asiento	:	-
Origen del Capital	:	-
Pais de Origen del Capital	:	NACIONAL
	:	-

[https://e-menu.sunat.gob.pe/ci-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=*](https://e-menu.sunat.gob.pe/ci-ti-itmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=)

091029903

1/3

Anexo 03: IMÁGENES “CONSTANCIA FORMULARIO - 0621”

Constancia Formulario - 0621 Fecha: 20/11/2018 05:52:48

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 912206151
 Fecha de presentación : 20/11/2018

Datos de la Declaración:

RUC : 20392662538
 Nombre o Razón Social : REPRESENTACIONES YESUA S.A.C
 Período : 201810
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

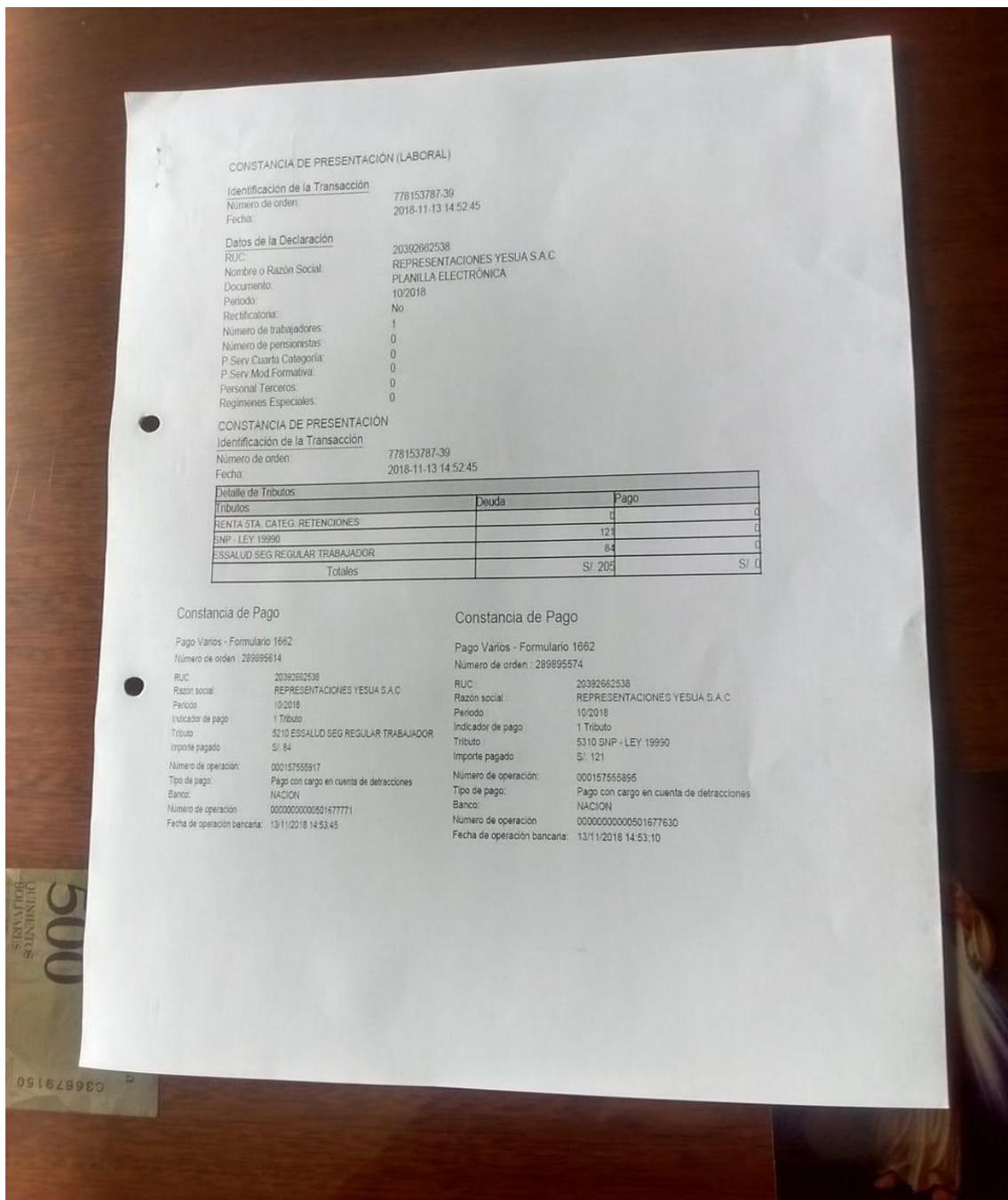
Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 1,440	S/. 0
3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 163	S/. 0
1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar	S/. 1,603	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Periodo	Tributos	Deuda
201810	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 1,440
201810	3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 163
201810	1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO	S/. 0

Anexo 04: IMÁGENES “CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN LABORAL”



Anexo 05: IMÁGENES “PDT RENTA MENSUAL”

SUNAT		PDT IGV - RENTA MENSUAL				Copia para el contribuyente (Pag. 1)	
DECLARACIÓN PAGO		RUC	Período		201809		
0621		20382662538	REPRESENTACIONES YESUA S.A.C		12/16/2018		
		Razón Social	Número de Orden		Tipo de Moneda		
		110875090	Original		Soles		

IGV VENTAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Operación	Ventas Netas	100	9.450,00	101	1.701,00
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0,00
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161	
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163	
	Exportaciones	106	0,00		
	Facturadas en el período	127			
	Embarcadas en el período	105	0,00		
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)	109	0,00		
	Otras ventas (inciso i), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento	112			
	TOTAL			131	1.701,00

IGV COMPRAS		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Neutralización	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	7.564,00	108	1.362,00
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0,00		
	Destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	0,00		
	Compras importadas no gravadas	122			
	TOTAL			178	1.362,00
	CRÉDITO FISCAL ESPECIAL			172	
OTROS CRÉDITOS			169		
COEFICIENTE	173				

IVAP		IVAP			
		BASE		TRIBUTO	
Ventas Gravadas	340	0,00	341	0,00	
Otros Créditos IVAP			182		

RENTA		RENTA			
		BASE		TRIBUTO	
Ingresos Netos	301	9.450,00	312	95,00	
Coefficiente	380				
Porcentaje	315	1,0			

Anexo 07: IMÁGENES “REGISTRO DE TRIBUTOS AFECTOS”

29/11/2018 Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	14/03/2011	-	-	-
RENTA STA. CATEG. RETENCIONES	11/08/2017	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2018	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	11/08/2017	-	-	-
SNP - LEY 19990	11/08/2017	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41863700	ALVARADO MEZA RICHARD ROBINSON Dirección	APODERADO Ubigeo	05/07/1983 Teléfono	07/03/2011 Correo	-
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -4224515	BALBIN ARCHI YANET MERY Dirección	GERENTE GENERAL Ubigeo	31/10/1980 Teléfono	07/03/2011 Correo	-

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -41863700	ALVARADO MEZA RICHARD ROBINSON Dirección	SOCIO Ubigeo	05/07/1983 Teléfono	07/03/2011 Correo	-	50.000000000
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -4224515	BALBIN ARCHI YANET MERY Dirección	SOCIO Ubigeo	31/10/1980 Teléfono	07/03/2011 Correo	-	50.000000000

Importante

Descentralización de Servicios : Hemos puesto a su disposición los Centros de Servicios al Contribuyente, ubicados en los siguientes distritos : Callao, Lima Cercado, Comas, San Isidro, San Martín, y Santa Anita, donde podrá realizar sus Trámites o Consultas con mayor rapidez y comodidad

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha: 29/11/2018
Hora: 08:45

https://e-menu.sunat.gob.pe/ci-li-ilmenu/MenuInternet.htm?pestanas=&agrupacion=*

2/3

Anexo 08: IMÁGENES “CONSTANCIA DE FORMULARIO - 0621”

Constancia Formulario - 0621 Fecha: 12/10/2018 05:34:40

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 910975090
 Fecha de presentación : 12/10/2018

Datos de la Declaración:

RUC : 20392662538
 Nombre o Razón Social : REPRESENTACIONES YESUA S.A.C
 Período : 201809
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original
 Usted se acogió a la prórroga del pago del IGV (Ley 30524)

Detalle de Tributos:

Tributos	Total Deuda	Monto Pago
1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 339	S/. 0
3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 95	S/. 0
1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar	S/. 434	S/. 0

Sr. Contribuyente por el pago realizado se generaron Boletas

Usted ha realizado el pago parcial de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Período	Tributos	Deuda
201809	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 339
201809	3121 RENTA - REGIMEN MYPE	S/. 95
201809	1016 IMPTO. IGV ARROZ PILADO	S/. 0

Anexo 09: IMÁGENES “FACTURA N° 001273”

REPRESENTACIONES YESUA S.A.C.
 SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA
 PESADA LOCAL Y NACIONAL.
 Calle "D" Mza. 1 Lote. 7 - Lurigancho - Lima - Lima
 Telf.: 356-1219
 Entel: 994010594 / 983473474

R.U.C. 20392662538
FACTURA
 0001- N° 001273

FACTORIZING

Lima, 19 de octubre del 2018
 Señal(es) **YESUA COMERCIAL SA**
 Dirección **AV. ARGENTINA 2933 UTRUO**
 R.U.C. **20100039203** Guía N° _____ Forma de pago: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR DE VENTA
	SERVICIO DE DISTRIBUCION DE BEBIDAS		
	TRUCK TACHA W/TRANSPORTER PUN		
B3P/911	25/9/18 4368401/605213	400.00	7,200.00
B3P/911	25/9/18 4368399/605212	400.00	
B3P/911	27/9/18 4372711/605251	400.00	
B3P/911	29/9/18 4276807/605212	400.00	
B3P/911	29/9/18 4374135/605248	400.00	
B3P/911	01/10/18 4273723/605233	400.00	
B3P/911	04/10/18 4286003/605249	400.00	
B3P/911	04/10/18 4336004/605250	400.00	
B3P/911	05/10/18 4337994/605210	400.00	
B3P/911	08/10/18 4291592/605249	400.00	
B3P/911	10/10/18 4295514/605252	400.00	
B3P/911	11/10/18 4297916/605251	400.00	
B3P/911	13/10/18 4401392/605204	400.00	
B3P/911	15/10/18 4403704/605249	400.00	
B3P/911	16/10/18 4405634/605225	400.00	
B3P/911	17/10/18 4407628/605225	400.00	
B3P/911	22/10/18 4415526/605225	400.00	
B3P/911	23/10/18 4418215/605225	400.00	

Son: **OC**

N° DETRACCION 00004062132
N° CUENTA CORRIENTE BCP. 1912348755096

CANCELADO

Lima de _____ del 20 _____

p. REPRESENTACIONES YESUA S.A.C

SUB - TOTAL 7,200.00
 I.G.V. 15% 1,296.00
TOTAL 8,496.00

COPIA SIN DERECHO A CREDITO FISCAL DEL I.G.V.

EMISOR

Anexo 10: IMÁGENES “FACTURA POR COMPRA DE REPUESTOS N° 003604”

MARAGUES ZEGARRA E.I.R.L.
 VENTA DE AMORTIGUADORES, RESORTES, PALIERES, REPUESTOS EN GENERAL
 LLANTAS, BATERIAS, LUBRICANTES, AMERICANOS, JAPONESES Y EUROPEOS
 SUSPENSION Y DIRECCION - PLANCHADO Y PINTURA
 PARA AUTOS - CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA
 JR. ANTONIO RAYMONDI NRO. 395
 LIMA - LIMA - LA VICTORIA Telf.: 325-5848 / 984-884-840

R.U.C. 20600438159
FACTURA
 0001 - N° 003604 9/10

06 de 10 del 2018
 Representación: REPRESENTACIONES YESUA S.A.C.
 Dirección: CALD. NZA F.L.T. I LIMA - LIMA - LUBRICANCHO
 C.I.: 20392662538 /

Guía de Remisión:

ANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
02	JUEGOS DE FAROS DE LUCES	380.00	760.00
01	JUEGO DE ANILLOS + RETENES	920.00	920.00

MIL QUICENTOS OCHENTA Y OCHO SOLES

SEGO. CANCELADO
 Lima, 06 de 10 del 18

BARCOT S.A.C.
 R.U.C. N° 2054297590
 Dpto. de ICA del 3001 al 4000
 00000002 - F.I. 04/04/2018

FIRMA

SUB-TOTAL	1423.73
I.G.V. %	256.27
TOTAL	1680.00

ADQUIRENTE O USUARIO